

REPUBLICA DE COLOMBIA



**Gobernación
de Norte de
Santander**

**GACETA
DEPARTAMENTAL
FEBRERO DE 2007**

San José de Cúcuta, marzo 9 de 2007

WEB: www.nortedesantander.gov.co

CONTENIDO

Orden

CONTRATOS

- 1 CONTRATO DE EMPRÉSTITO Y PIGNORACIÓN DE RENTAS CELEBRADO ENTRE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. y EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
- 2 CONTRATO DE EMPRÉSTITO y PIGNORACIÓN DE RENTAS SUSCRITO ENTRE EL BANCO GRANBANCO S.A. – BANCAFE Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
- 3 CONTRATOS DE EMPRÉSTITO y PIGNORACIÓN DE RENTAS SUSCRITO ENTRE EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
- 4 CONTRATO DE EMPRESTITO ENTRE EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL NORTE DE SANTANDER "IFINORTE" y DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
- 5 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No 001 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y OSCAR VERGEL CANAL
- 6 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 002 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y NELSON EDUARDO DURAN PULIDO
- 7 CONTRATO ADICIONAL DE PLAZO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No 00494 del 23 DE AGOSTO DE 2006, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y CRISALLTEX S.A
- 8 CONTRATO ADICIONAL AL CONTRATO DE CONTRAPRESTACIONES DE SERVICIOS DE UN DOCENTE EN COMISIÓN DE ESTUDIOS EN EL EXTERIOR SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA DOCENTE YANETD AMPARO VERA LIZARAZO.
- 9 CONTRATO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA REMODELACIÓN DE SALAS DE CIRUGÍA Y OBSTRETICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, CELEBRADO CON LA EMPRESA A&G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA, REPRESENTADA LEGALMENTE POR OMAR ÁLVAREZ ALBARRACIN
- 10 CONTRATO ADICIONAL AL CONTRATO DE SERVICIOS DE UN DOCENTE EN COMISIÓN DE ESTUDIOS EN EL EXTERIOR SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y EL DOCENTE CESAR AUGUSTO PARRA MÉNDEZ
- 11 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No 0014, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL NORTE DE SANTANDER Y HUGO ERNESTO VERGEL RODRIGUEZ
- 12 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0015, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE SANTANDER Y LOURDES MARIA COLMENARES CORZO
- 13 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0016, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LUIS ERNESTO ZUÑIGA MONTES
- 14 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y MIGUEL ANGEL SANABRIA ARDILA
- 15 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0018, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y NOHEMA GODOY GODOY
- 16 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0019, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SANDRA PATRICIA BLANCO SULBARAN
- 17 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y RUTH ISABEL LAGUADO SEPULVEDA
- 18 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0021, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y HUGO ALONSO ALVAREZ AREVALO
- 19 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0022, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARTHA INES BERBESI ESPINEL
- 20 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JUAN LUIS GUTIERREZ LÓPEZ
- 21 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO

- DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LUZ ESTELA DAVILA CASTAÑO
- 22 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARIA ROCIO MORA BLASCO
- 23 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0027, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EMEL PALACIO MONTAGUT
- 24 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0029 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JOSE DAVID CASTAÑEDA PORRAS
- 25 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0033, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y MARIA ISABEL ROBAYO AMADO
- 26 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0035, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y VIRGILO FRANCISCO PERTUZ COMASL
- 27 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0037, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JORGE MANSILLA HERNANDEZ
- 28 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0038, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ADALBERTO ANTONIO PALACIOS CONTRERAS
- 29 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0042, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y CLARA YAMILE CUADROS CASTILLO
- 30 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0043 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y ELIS ALEYDA IBARRA
- 31 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0044 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y GENNY RAMIREZ NUÑEZ
- 32 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0047 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LUCY EUFEMIA PEREZ DE MRAD.
- 33 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0048 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CARLOS ALBERTO OSORIO TRUJILLO
- 34 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0049 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DIANA ALEXANDRA SIERRA ZAPATA
- 35 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0050 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LIRIS MARINA PEÑA MARQUEZ
- 36 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0051 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LUZANA DEL PILAR HERNANDEZ SALGAR
- 37 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0052 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y NEIDA OMAIRA VILLASMIL FLOREZ
- 38 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0053 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y PIEDAD LEONOR YAÑEZ GIRALDO
- 39 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0058 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EDUARDO QUINTERO GELVEZ
- 40 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0059 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARICELA VILLEGAS GUIAO
- 41 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0060 SUSCRITO ENTRE FRANCY YOLANDA ALVAREZ ARIAS
- 42 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0061 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MIRYAM ALBA ARIAS.

43. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0062 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LUIS ENRIQUE LINDARTE SANTAELLA
44. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0063 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CESAR ALI CONTRERAS RODRÍGUEZ.
45. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0064 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER Y ANA MARÍA DÍAZ ESPINEL
46. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0065 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y NEIDA LILIANA MENDOZA ARDILA
47. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0066 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y OSCAR EULISES GARCIA
48. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0067 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JOSE RAFAEL ARIAS BERMUDEZ
49. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0069 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y WILMER MENDOZA MANZANO
50. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0070 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y JHONNY MARCO GUEVARA ORTIZ
51. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0071 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y HERNANDO OBREGON RUIZ
52. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0072 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL Y ANGELICA URIBE MENESES
53. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0073 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SANDRA MARINA ARIZA MATIZ
54. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0074 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JOSÉ GABRIEL CACERES RINCON
55. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0075 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER Y SANDRA MARINA RIOS ALVAREZ
56. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0076 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JESICA MELINA LEAL MUÑOZ
57. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0077 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARIA ELIZABETH TORRADO YAÑEZ
58. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0078 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ANGELICA MARIA NAVARRO BETANCOURTS
59. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0079 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y HOLGER VANEGAS PLATA
60. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SF No.0101 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ELEONORA MARTIN ABRAHIJM
61. CONTRATO DE CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS POR COMISIÓN PARA ADELANTAR ESTUDIOS
62. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DE CÚCUTA Y CATTY LORENA ACEVEDO

- 63 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.0004 SUSCRITO CON LA SECRATRÍA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO Y HOLGER VANEGAS PLATA
- 64 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, CELEBRADO CON LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CAPRICORNIO LTDA
- 65 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.102 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ADRIANA ROCIO MANTILLA MALDONADO
- 66 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.103 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y BERNANRDA SANABRIA
- 67 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.104 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y YOMAIRA PACHECO JAIMES
- 68 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.105 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y PEDRO FRANCISCO CARRILLO OSORIO
- 69 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.106 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO Y CLAUDIA PATRICIA SOTO HÉRNANDEZ
- 70 CONTRATO DE SUMINISTROS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, CELEBRADO CON OLGA BEATRIZ HÉRNANDEZ AMAYA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA NACIONAL FARMACEUTICA.
- 71 ADICIONAL AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 000257 de 2006, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL INSTITUTO DE DEPORTES DE NORTE DE SANTANDER – INDENORTE
72. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0053 DE CONDUCTORES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, CELEBRADO CON LA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO COLOMBIANA PRO ALTERNATIVA LABORAL ASCOPAL E.A.T.
- 73 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FACTURACIÓN A LOS USUARIOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROFESIONALES EN ESTUDIO Y SERVICIO COOPROCONAS
- 74 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 000022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y SONIA NATALIA NAVARRO URON
- 75 PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 000022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y OLGA MARIA FIGUEROA BLANCO
- 76 CONTRATO DE COMPRAVENTA No 001 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSODAD DEPAMPLONA Y LA EMPRESA MICROTEL
- 77 CONTRATO DE COMPRAVENTA No 002 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y SUMISERVICIOS
- 78 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0000229 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LUIS ANTONIO MUÑOZ
- 79 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 00003 de 2007, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
- 80 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No0125 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y OSCAR ENRIQUE JAIMES BARRERA
- 81 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH N 0128 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ROSALBA LOZANO CRISTANCHO

- 82 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No0129 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CARLOS EUSEBIO CONTRERAS BALLESTEROS
- 83 ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 000044 CELEBRADA ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LOLA CARVAJAL AGUILAR
- 84 ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 000045 CELEBRADA ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y PERSIBAL EDUARDO GRANADOS RODRÍGUEZ
- 85 ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 000046 CELEBRADA ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LOLA CARVAJAL AGUILAR
- 86 ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 000051 CELEBRADA ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y MARIA DEL ROSARIO SÁNCHEZ BRAHIM
- 87 CONTARTO DE PRESTACION DE SERVICIOS RH No 00132 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y FLOR ALBA JAIMES NAVARRO
- 88 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No 00134 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CARLOLINA MEZA SUESCUN
- 89 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No 00135 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTOT DEPARTAMENTAL DE SALUD Y HERBERT STAIN MORENO
- 90 90. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No 00136 SUSUCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JORGE BRAHIM GEREDA
- 91 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No 0137 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LUZ DARY GARCIA FLÓREZ
- 92 CONTARTO DE PRESTACION DE SERVICIOS RH No 00138 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y RUTH MILENA VELASQUEZ CAMARGO
- 93 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS RH No 00139 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SANDRA LORENA YAÑEZ SEPULVEDA
- 94 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No00140 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DILMAR VILLAMIZAR LAGUADO
- 95 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS RH No 00147 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JORGE ALEJANDRO CRISTO BUSTOS
- 96 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS RH No 00151 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y GUSTAVO ADOLFO PALACIOS ALVARADO
- 97 . CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS RH No 00154 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ CARVAJAL
- 98 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS RH No 00158 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CARLOS ARNULFO CARRILLO PEREZ
- 99 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS RH No 00159 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y YULLI KARINA TORRADO PEREZ
- 100 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS RH No 00163 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JUAN CARLOS SALAZAR JARABA
- 101 CONTRA TO DE PRESTACION DE SERVICIOS RH No 00159, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ

- 102 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS RH No00166 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARIA CRISTINA QUINTERO MARIÑO
- 103 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS RH No 0017 3 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ROCIO CÁRDENAS SANCHEZ
- 104 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS RH No 00174 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JUAN PABLO FIQUITIVA JOYA
- 105 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS RH No 00175 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y NESTOR RAUL PINDA MORA
- 106 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS RH No 00181 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARIA CAROLINA CARRERO
- 107 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS RH No 00182 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JAVIER EDUARDO NAVIA GARCIA
- 108 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS RH No 00183 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CARLOS EDUARDO GARCIA RIVERA
- 109 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS RH No 00184 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y RAMON YESID URIBE CONTRERAS
- 110 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS RH No 00185 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MERCEDES ORDOÑEZ SANTAELLA
- 111 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS RH No 00187 MARLYN KATHERINE JA112IMES GOMÉZ
- 112 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS RH No 00190 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JUAN ENRIQUE GALVIS ESPITIA
- 113 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS RH No 00191 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARIA CONSUELO VEGA QUIROGA
- 114 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS RH No 00193 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MATILDE LLANOS CAMPO
- 115 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS RH No 00194 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y RICHARD MANUEL CAÑAS
- 116 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS RH No 00199 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CONSTANZA GARCIA GIRALDO
- 117 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS RH No 00200 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARLEN JHOANNA CASTRO SANGUINO
- 118 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS RH No 0201 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y TAIMY VEGA OJEDA
- 119 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS RH No 00202 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y NANCY YAMILE ROJAS RAMIREZ
- 120 CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN CENTROS RURALES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LA CORPORACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA PAZ Y FUTURO
- 121 ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA No 002 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA COOPERATIVA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL NORTE DE SANTANDER LTDA. COOSERVINORT

122 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 000079, SUSCRITO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER Y ANA JOSEFA VERA DE JAIMES

**GACETA DEPARTAMENTAL FEBRERO 2007
CORTE I 16 de febrero de 2007**

**1. CONTRATO DE EMPRÉSTITO Y PIGNORACIÓN
DE RENTAS CELEBRADO ENTRE BANCO BILBAO
VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. y EL
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**

CONTRATANTES: LUÍS MIGUEL MORELLI NAVIA mayor de edad. vecino del Municipio de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.447.237 expedida en Cúcuta, quien en su calidad de Gobernador obra en este acto en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER condición que acredita con el Acta de Posesión No. 001 de fecha primero (1º) de enero de 2004 suscrita ante testigos. Debidamente facultado por la Asamblea Departamental de Norte de Santander, según consta en la Ordenanza Departamental número 0018 del día cuatro (4) del mes de agosto de dos mil seis (2.006). Documentos que se anexan y hacen parte integrante del presente contrato. Quién en adelante se denominará EL DEUDOR, por una parte, y por la otra. REBECA DEL PILAR FRANCO DAZA. Mayor de edad. vecina de la ciudad Cúcuta, identificada con la cédula de ciudadanía número 60.281.247 expedida en Cúcuta, quien en su carácter de Representante Legal obra en nombre y representación del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", establecimiento bancario legalmente constituido, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital. Según consta en los certificados expedidos por la Superintendencia Bancaria y la Cámara de Comercio. Los cuales se adjuntan al presente contrato, quien en adelante se denominará EL BANCO.

MONTO: EL BANCO otorga a EL DEUDOR Y éste acepta. Un EMPRÉSTITO hasta por la cantidad de CINCO MIL IIIILLONES DE PESOS (\$5.000'000.000) MONEDA CORRIENTE.

UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL EMPRÉSTITO: El empréstito aprobado a EL DEUDOR, podrá ser utilizado por éste dentro de un plazo de hasta seis (6) meses, contados a partir de la firma del presente contrato. Empréstito que EL DEUDOR se obliga a utilizar en la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo del Departamento: A. Construcción del Centro Binacional que se denominará "Simón Bolívar" cuya ubicación será al frente de la Casa Natal del general Santander, formando parte del eje Histórico Cultural de Villa del Rosario. Contará con una amplia zona de eventos, Auditorio y Zona de parqueos., B. Plan de Infraestructura Vial, que incluye el mantenimiento y Rehabilitación de las Vías Secundarias y Terciarias previa concertación con los 40 Municipios del Norte de Santander, C. Plan Estratégico de Agua Potable y Saneamiento Básico. Consistente en el acompañamiento para la construcción de Plantas de Tratamiento, Redes y Saneamiento Básico y todo lo concerniente con acueductos y alcantarillados. Este

acompañamiento se realizará a través de la Agencia de Cooperación Alemana. Con el fin de priorizar las obras más importantes; y D. Plan de Recreación Deporte y Cultura, el cual contempla la construcción del "Parque del Agua" en las instaladotes donde actualmente funciona el Parque Recreacional de San Rafael; contará con Río Lento. Toboganes. Piscinas y juegos acuáticos interactivos. Cuyo control y seguimiento realizará EL BANCO, en la forma que lo ordenan las autoridades competentes.

En el evento que EL DEUDOR renuncie en forma total o parcial al préstamo. EL BANCO podrá cobrar una prima equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total o parcial pendiente de desembolsar.

INTERESES: EL DEUDOR pagará por trimestre vencido y sobre los saldos adeudados. Intereses corrientes liquidados a la tasa equivalente al costo promedio ponderado de captación a noventa (90) días de los establecimientos bancarios. Corporaciones financieras. Compañías de financiamiento comercial y corporaciones de ahorro y vivienda. Señalada por el Banco de la República o la autoridad que la sustituya. Para la semana en que se realice la liquidación de las cuotas. equivalente a la D.T.F. efectiva anual incrementada en .tres punto ochenta y ocho (3.88) puntos, la cual se ajustará trimestralmente teniendo en cuenta la D.T.F. efectiva anual vigente en la fecha de iniciación del nuevo periodo de intereses y así sucesivamente.

AMORTIZACIÓN: EL DEUDOR pagará al BANCO la suma recibida. De acuerdo con las de acuerdo con las siguientes condiciones aprobadas. En la ciudad Cúcuta; Plazo; noventa y seis t: (96) meses: Plazo de Gracia: dos (2) años: Amortización a Capital: Trimestral: en la forma y oportunidades que se expresarán en el(los) pagaré(s) que se suscribirá(n).

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. EL DEUDOR se compromete a incluir mientras existan obligaciones a su cargo derivadas de este empréstito. Las partidas necesarias en su proyecto anual de gastos y a enviar al anualmente o cuando corresponda. Copia del presupuesto de rentas y gastos, con sus adiciones. Una vez aprobados y expedidos por las autoridades competentes.

EL DEPARTAMENTO
LUIS MIGUEL MORELLI NAVIA

EL BANCO
REBECA DEL PILAR FRANCO DAZA

**2. CONTRATO DE EMPRÉSTITO y PIGNORACIÓN
DE RENTAS SUSCRITO ENTRE EL BANCO
GRANBANCO S.A. – BANCAFE Y EL
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

ACREEDOR: GRANBANCO S.A. - BANCAFE –

DEUDOR: DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER

MODALIDAD: CARTERA ORDINARIA
CUANTIA: Hasta S 10.000.000.000.00
PLAZO: OCHO (8) AÑOS
PERIODO DE GRACIA: DOS (2) años a capital.
INTERES DE PLAZO: DTF (T.A.) más 3.5 puntos porcentuales (T.A.) pagaderos trimestre vencido.
AMORTIZACIÓN: Trimestral Vencido
INTERES DE MORA: Máxima legal Permitida

GARANTIA: Pignoración de los ingresos derivados del recaudo del impuesto al Consumo de Cerveza libre Destinación, hasta el 120% del servicio anual de la deuda.

DESTINO: Financiación de Proyectos enmarcados en el plan de desarrollo 2004 -2007, Gobierno Eficiente y con Sentido Social, conforme a lo establecido en la Ordenanza No. 018 del 4 de agosto de 2006 de la Asamblea Departamental del Norte de Santander.

3. CONTRATOS DE EMPRESTITO y PIGNORACION DE RENTAS ENTRE EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Y DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

ACREEDOR: Banco Agrario de Colombia S.A.

DEUDOR: Departamento Norte de Santander

CUANTIA: Siete Mil Millones de Pesos M/CTE (\$7.000.000.000.00)

DESTINO: Obras de Infraestructura - Plan de Desarrollo 2004 • 2007

LÍNEA: Recursos Propios - Resolución 19/90

INTERES DE PLAZO: DTF + 3.5

INTERES DE MORA: Máxima Legal Permitida

MODALIDAD: Efectivo anual

PLAZO: Ocho (8) años incluidos dos (2) años de periodo de grada a capital

AMORTIZACIÓN: Trimestre Vencido

GARANTIA: Pignoración de la renta correspondiente a consumo de cerveza nacional, con una cobertura no inferior a la máxima establecida por las entidades financieras participantes en la sindicación del proyecto, la cual no puede ser inferior al 120% del servicio anual de la deuda incluidos capital mas intereses.

FUENTE DE PAGO: Recaudo de impuesto al consumo de cerveza nacional

4. CONTRATO DE EMPRESTITO ENTRE EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL NORTE DE SANTANDER "IFINORTE" y DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

CONTRATANTES: MARIA CLAUDIA LAGOS OSORIO, mayor de edad y vecina de la ciudad de Cúcuta, identificada con Cédula de Ciudadanía

Número 37.252.380 de Cúcuta (Norte de Santander), en su calidad de Gerente y Representante Legal del INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL NORTE DE SANTANDER "IFINORTE", con NIT 890.501.971-6, nombrada mediante Decreto 000006 del 4 de enero de 2007 y posesionada mediante Acta 1045 'del 15 de enero de 2007, entidad descentralizada del orden departamental, creada por la Asamblea departamental del Norte de Santander mediante la Ordenanza Número 10 del 28 de Noviembre de 1974 y reglamentado mediante decreto departamental 043 Bis de Enero 30 de 1976, debidamente facultado según ordenanza 27 del 19 de Diciembre 1990 y por Acuerdo de Junta Directiva 003 del 31 de agosto de 2006, sobre manual de captaciones y créditos; de una parte, quién para los fines y efectos del presente contrato se denominará "IFINORTE" y LUIS MIGUEL MORELLI NAVIA, identificado con la Cédula de Ciudadanía 13.447.267 expedida en CUCUTA (Norte de Santander), actuando como GOBERNADOR y en Representación Legal, del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, nombrado mediante ACTA DE POSESION DEL 1 DE ENERO 2004.

VALOR: 6.000.000.000.00

DESTINO: DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL BINACIONAL

INTERES: DTF + 3.5 NOMINAL TRIMESTRE ANTICIPADO, CONVERTIDO Y PAGADERO MENSUAL VENCIDO.

FORMA DE PAGO: MENSUAL VENCIDO PARA AMORTIZACION A CAPITAL. PLAZO: OCHO AÑOS INCLUIDO DOS AÑOS DE GRACIA.

GARANTIA: INGRESOS PROPIOS, IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA NACIONAL, LICORES NACIONALES, VINOS Y APERITIVOS NACIONALES. DURANTE LAS VIGENCIAS FISCALES 2007-2015 HASTA CUBRIR EL 100% DEL COMPROMISO GENERADO

GACETA DEPARTAMENTAL FEBRERO 2007 CORTE II marzo 9 de 2007

5. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES ESPECIALIADOS No 001 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y OSCAR VERGEL CANAL

CONTRATANTES; JOSÉ LUIS MORA VELANDIA, Mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No 13.463.106 de Cúcuta, quién obra como Subgerente Administrativo, delegado para suscribir contratos cuyo valor sea igual o inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales, a través de la Resolución No 002497 del 29 de Noviembre de 2000 emanada del señor

Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, quién en adelante se denominará EL HOSPITAL, y por otra parte, OSCAR VERGEL CANAL, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.407.453 expedida en Usaquén, vecino de esta ciudad quién para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA.

OBJETO; Prestación de Servicios Jurídicos tanto en los aspectos generales del derecho como en la especialidad del Derecho Laboral y Relaciones Industriales, cuyo alcance estará determinado por el campo obligacional contractual de acuerdo con las disposiciones de la normatividad vigente.

VALOR: EL valor del contrato se fija en la suma de SETENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$72.305.652,00), más IVA DEL 16% que equivale a la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$11.568.904,00), por concepto de honorarios profesionales. Suma que será cancelada por periodos mensuales y vencidos a razón de SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 6.025.471,00), más el IVA del 16%.previa presentación de la orden de pago debidamente tramitada.

PLAZO: El plazo de ejecución será de doce (12) meses contados a partir de dos (2) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2007 y la vigencia del contrato será el terminó determinado para evaluar por parte del HOSPITAL, la ejecución contractual, está fecha se computará a partir de la suscripción del contrato y contendrá el plazo de ejecución y un (1) mes más. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir que le cumplimientos de la obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta vencimiento del término previsto para su ejecución. Pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el contratista mensualmente, previa aprobación de la Subgerencia Administrativa.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a cargo de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA, originados en el presente contrato estarán subordinados a las respectivas

apropiaciones presupuestales y se imputarán a cargo del presupuesto de la vigencia fiscal del 2007 rubro Remuneración Servicios Técnicos Administrativos 1010200-02, según certificado de disponibilidad presupuestal No 001 del 2 de enero de 2007.

Se firma a los dos (2) días del mes de enero de 2007

Recibo de Ingreso No: 73844

POR EL HOSPITAL:
JOSÉ LUIS MORA VELANDIA

6 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 002 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y NELSON EDUARDO DURAN PULIDO.

CONTRATANTES: JOSÉ LUIS MORA VELANDIA, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.463.106 de San José de Cúcuta, quien obra como Subgerente Administrativo, delegado para suscribir contratos cuyo valor sea igual o inferior a 400 salarios mínimos, a través de la Resolución No 002497 del 29 de Noviembre de 2000 emanada del señor Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, empresa debidamente autorizado para suscribir contratos conforme a lo dispuesto por la Ley 100/93 y al régimen de contratación emanado de la junta Directiva de la Empresa Social Estado Hospital Erasmo Meoz, quién en adelante se denominará EL HOSPITAL, de una parte y por otra parte NELSON EDUARDO DURAN PULIDO, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.232.335 expedida en San José de Cúcuta, para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Tiene como objeto la Prestación de Servicios Jurídicos tanto en los aspectos generales del derecho, en especial, en el derecho Administrativo y/o Público, cuyo alcance estará determinado por el campo obligacional contractual de acuerdo con las disposiciones de normatividad vigente

VALOR: El valor del contrato es de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 59.880.000,00)

PLAZO: Será de doce (12) meses, contados a partir del dos (2) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2007 y la vigencia del contrato será el terminó determinado para evaluar por parte del HOSPITAL, la ejecución contractual, está fecha se computará a partir de la suscripción del contrato y contendrá el plazo de ejecución y un (1) mes más. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir que le cumplimientos de la obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo,

se verificará su cumplimiento total hasta vencimiento del término previsto para su ejecución. Pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el contratista mensualmente, previa aprobación de la Subgerencia Administrativa.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a cargo de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA, originados en el presente contrato estarán subordinados a las respectivas apropiaciones presupuestales y se imputarán a cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del 2006 rubro Remuneración Servicios Técnicos Administrativos 1010200-02 según certificado de disponibilidad presupuestal No 002 del 2 de enero de 2007.

Se firma a los dos días del mes de enero de 2007

EL CONTRATANTE
JOSÉ LUIS MORA VELANDIA
Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA
NELSON EDUARDO DURAN PULIDO
Abogado

RECIBO DE INGRESO No. 74164

7. CONTRATO ADICIONAL DE PLAZO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No 00494 del 23 DE AGOSTO DE 2006, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y CRISALLTEX S.A.

CONTRATANTES: ARGEMIRO BAYONA BAYONA, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.142.392 expedida en Ocaña, en su condición de Secretario de Educación Departamental, nombrado mediante Decreto No 000025 del 16 de enero de 2006 y posesionado el 17 de enero de 2006 quien actúa en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, en virtud de la delegación que en materia contractual fue conferida por el Señor Gobernador, contenida en el Decreto No 00039 del 20 de enero de 2006, y quién en adelante se denominará el DEPARTAMENTO; por una parte, y de la otra MILDRED DURAN PEINADO, identificada con la cédula de ciudadanía No 37.637.382 expedida en Convención, Norte de Santander quien obra como apoderado especial, según otorgado por el señor GERMAN ALONSO LONDOÑO GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía No

10.015.658 de Pereira, en su condición de Gerente y Representante Legal de CRISALLTEX S.A., se ha convenido celebrar este otro si al contrato de Suministro No 000494 de fecha 23 de Agosto de 2006, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: El mismo del Contrato de Suministro No 000494 de fecha 23 de agosto de 2006, el cuál tiene como objeto SUMINISTRAR DE ACUERDO CON LA RELACIÓN DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LOS TREINTA Y NUEVE (39) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA DENOMINADA PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2006.

PLAZO: Es de dos (2) meses más contados a partir de la fecha de inicio del contrato adicional.

Se firma a los diez (10) días del mes de Enero de 2007.

POR EL DEPARTAMENTO:
ARGEMIRO BAYONA BAYONA
Secretario de Educación Departamental

EL CONTRATISTA:
MILDRED DURAN PEINADO
Apoderado CRISALLTEX S.A.

RECIBO DE INGRESO No: 75249

8. CONTRATO ADICIONAL AL CONTRATO DE CONTRAPRESTACIONES DE SERVICIOS DE UN DOCENTE EN COMISIÓN DE ESTUDIOS EN EL EXTERIOR SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA DOCENTE YANEDT AMPARO VERA LIZARAZO.

CONTRATANTES: ALVARO GONZALEZ JOVES, Identificado con la cédula de ciudadanía No 17.108.874 de Bogotá, quién obra en su condición de Rector de la Universidad de Pamplona, ente universitario autónomo del orden departamental, quién para los efectos del presente contrato se denominará LA UNIVERSIDAD, por una parte, y por la otra, el señor YANEDT AMPARO VERA LIZARAZO, Identificado con la cédula de ciudadanía No 60.258.820 de Pamplona, quién para los efectos del presente contrato se denominará LA COMISIONADA.

OBJETO DEL ADICIONAL: Modificar la fecha de la prórroga de la comisión de estudios a la docente de tiempo completo, la cuál será a partir del 5 de diciembre de 2006, hasta el 5 de junio de 2006.

Se firma a los doce (12) días del mes de Enero de 2006.

RECIBO DE INGRESO No 79683

9. CONTRATO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA REMODELACIÓN DE SALAS DE CIRUGIA Y OBSTRETICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, CELEBRADO CON LA EMPRESA A&G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA, REPRESENTADA LEGALMENTE POR OMAR ALVAREZ ALBARRACIN.

CONTRATANTES: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, representada legalmente por CESAR AUGUSTO PEÑA SERRANO, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.490.623 expedida en Cúcuta, nombrado mediante Decreto No 000539 de septiembre 22 de 2005, emanado del señor Gobernador del Departamento de Norte de Santander y posesionado mediante Acta No 478 del 26 de septiembre de 2005 y quién para los efectos se denominará EL CONTRATANTE, de una parte, y de la otra OMAR ALVAREZ ALBARRACIN, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.486.023. Expedida en Cúcuta, quién actúa en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa **A&G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA**, con Nit. 807.003.309 – 1 quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO DEL ADICIONAL: El objeto del presente Adicional es el mismo del Contrato Inicial.

VALOR ADICIONAL: El valor es por la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$119.595.530) MCTE, equivalente a 275.76 S.M.M.V,

FORMA DE PAGO: Se pagará una vez se suscriba el Acta de entrega final de obra recibida a entera satisfacción por la interventoría, previa presentación del acta respectiva con los soportes correspondientes.

DURACIÓN: Adicionar en Cuarenta (40) días más el presente contrato contados a partir de la fecha de terminación de la duración del contrato inicial.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona, hace constar que el pago que se genere con ocasión del presente contrato, existe disponibilidad presupuestal correspondiente y se hará con cargo al los rubros No 000-2020101MANTENIMIENTO HOSPITALARIO – BIENES y 000-2020201 MANTENIMIENTO HOSPITALARIO- SERVICIO, según disponibilidad No 0068 de fecha 9 de enero de 2007.

Se firma a los quince (15) días del mes de enero de 2007

POR EL CONTRATANTE:
CESAR AUGUSTO PEÑA SERRANO

Gerente
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – PAMPLONA

EL CONTRATISTA:
OMAR ALVAREZ ALBARRACIN
Gerente
A&G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA.

RECIBO DE INGRESO No: 79608

10. CONTRATO ADICIONAL AL CONTRATO DE SERVICIOS DE UN DOCENTE EN COMISIÓN DE ESTUDIOS EN EL EXTERIOR SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y EL DOCENTE CESAR AUGUSTO PARRA MENDEZ

CONTRATANTES: ALVARO GONZALEZ JOVES, Identificado con la cédula de ciudadanía No 17.108.874 de Bogotá, quién obra en su condición de Rector de la Universidad de Pamplona, ente universitario autónomo del orden departamental, quién para los efectos del presente contrato se denominará LA UNIVERSIDAD, por una parte, y por la otra, el señor CESAR AUGUSTO PARRA MENDEZ, Identificado con la cédula de ciudadanía No 79.829.145 de Bogotá, quién para los efectos del presente contrato se denominará EL COMISIONADO.

Las Partes Acuerdan **Primero:** Prorrogar el término de la comisión al Docente de tiempo completo CESAR AUGUSTO PARRA MENDEZ, hasta por el término de seis meses a partir del 16 de enero de 2007, suspéndase la ejecución del contrato en comisión. **Segundo:** Suspéndase la ejecución del contrato de comisión **Tercero:** El tiempo de suspensión tendrá en cuenta para los efectos de la contraprestación **Cuarto:** Concluido el término de prórroga, se reanudara la ejecución del contrato, debiendo darse inicio la etapa de la contraprestación, presentando para el efecto, el título de doctor o en su defecto constancia de haber cumplido con todos los requisitos para la obtención del título de doctor. **Quinto:** Durante los términos de prórroga o suspensión del contrato de comisión de estudios deberán mantenerse vigentes las pólizas.

VALOR DE LA ADICIÓN DEL CONTRATO: Adicionar el contrato de contraprestación de servicios por comisión de estudios en el exterior, en la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS DOS (US\$, 3.802, 00). Para efecto de las garantías en el presente adicional, será tomado el mismo valor.

VALOR PRESUPUESTAL: Para efectos presupuestales, el valor del presente adicional equivale a la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS DOS (U.S. 3.802, 00), que corresponde al gasto que debe cubrirse con cargo a la vigencia.

Se firma a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2007

LA UNIVERSIDAD
ALVARO GONZALEZ JOVES

Rector

EL COMISIONADO
CESAR AUGUSTO PARRA MENDEZ

RECIBO DE INGRESO No: 78027

**11. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH
No 0014 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL NORTE DE
SANTANDER Y HUGO ERNESTO VERGEL
RODRIGUEZ**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte, HUGO ERNESTO VERGEL RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.475.059 de Cúcuta, quién para los efectos se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales de apoyo a la gestión y auditoria que debe desarrollar el Departamento dentro de las competencias establecidas en Ley 715 de 2001 para la atención de la prestación de los servicios de salud, de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda.

VALOR: El valor es de CUARENTA Y DOS MILLINOS DE PESOS (\$42.000.000, oo) que se pagará en cuotas una vez presentado constancia de cumplimiento de los servicios prestados a entera satisfacción, suscrita por el Supervisor.

DURACIÓN: El plazo de la ejecución del presente contrato es de once meses y quince días, contados a partir del 16 de enero de 2007, hasta el 31 de diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para la celebración y la ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 144 del 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

EL CONTRATISTA
HUGO ERNESTO VERGEL RODRIGUEZ

RECIBO DE INGRESO N°: 79123

**12. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH
No.0015, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE
SANTANDER Y LOURDES MARIA COLMENARES
CORZO**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte LOURDES MARIA COLMENARES CORZO, identificada con la cédula de ciudadanía No 37.276.438 de San José de Cúcuta, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: En desarrollo del presente Contrato el Contratista se obliga a: Prestar los servicios Profesionales en el desarrollo de los procesos de auditoria médica dentro de las actividades del proyecto de Implementación de Auditoria Médica.

VALOR: Es de VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$21.500.000, oo) mcte. Que se pagará en cuotas una vez presentado constancia de cumplimiento de los servicios prestados a entera satisfacción, suscrita por el Supervisor.

DURACIÓN: Será de nueve (9) meses y 15 días, contados a partir del 16 de enero de 2007, por lo cuál su fecha de vencimiento será el día 31 de octubre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.: Para la celebración del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 145 del 16 de enero 2007.

Se firma a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2007

**13. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH
No.0016, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LUIS ERNESTO
ZUÑIGA MONTES**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte

LUIS ERNESTO ZUÑIGA MONTES, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.469.173 de Cúcuta, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: En desarrollo del presente Contrato el contratista se obliga a prestar los servicios profesionales para la realizar la auditoria médica a la facturación y cuentas del cuarto Nivel de Atención dentro de las actividades del proyecto de Implementación de Auditoria Médica.

VALOR: El valor del presente contrato es de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$13.975.000, 00) mcte, que se pagará una vez presentado la Constancia de cumplimiento de los servicios prestados a entera satisfacción del supervisor.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de seis (6) meses y 15 días, contados a partir del 16 de enero del 2007. Por lo cual su fecha de vencimiento será el día 31 de julio de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con certificado presupuestal No 146 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis (16) días del mes de Enero de 2007

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
LUIS ERNESTO ZUÑIGA MONTES

RECIBO DE INGRESO No 77410

14. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y MIGUEL ANGEL SANABRIA ARDILA

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte MIGUEL ANGEL SANABRIA ARDILA, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.092.649 de Cúcuta, quien se denominará EL CONTRATISTA

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para realizar la auditoria médica a la facturación y cuentas

del cuarto del cuarto Nivel de Atención dentro de las actividades del Proyecto de Implementación de Auditoria Médica.

VALOR: TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (13.975.000,00) mcte,

DURACIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de seis (6) y 15 días, contados a partir del 16 de enero de 2007, por lo cuál su fecha de vencimiento será el 31 de julio de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 147 del 16 de enero de 2007.

EL CONTRATANTE
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

EL CONTRATISTA
MIGUEL ANGEL SANABRIA ARDILA

Se firma a los dieciséis (16) días de enero de 2007

RECIBO DE INGRESO No 77411

15. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0018, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y NOHEMA GODOY GODOY

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte NOHEMA GODOY GODOY, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.410.689 de Villa del Rosario, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios Profesionales para realizar la auditoria Médica a la facturación y cuentas del cuarto Nivel de Atención dentro de las actividades del Proyecto de Implementación de Auditoria Médica.

VALOR: ES DE TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 13.975.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de seis (6) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de julio de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de

disponibilidad presupuestal No 148 del 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
NOHEMA GODOY GODOY

RECIBO DE INGRESO No 77243

16. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0019, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SANDRA PATRICIA BLANCO SULBARAN

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte SANDRA PATRICIA BLANCO SULBARAN, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.311.805 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios Profesionales para realizar la auditoria Médica a la facturación y cuentas del cuarto Nivel de Atención dentro de las actividades del Proyecto de Implementación de Auditoria Médica.

VALOR: ES DE TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 13.975.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de seis (6) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de julio de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 149 del 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
SANDRA PATRICIA BLANCO SULBARAN

RECIBO DE INGRESO No 77538

17. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y RUTH ISABEL LAGUADO SEPULVEDA

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte RUTH ISABEL LAGUADO SEPULVEDA, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.366.749 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios Profesionales para realizar la auditoria Médica a la facturación y cuentas del cuarto Nivel de Atención dentro de las actividades del Proyecto de Implementación de Auditoria Médica.

VALOR: ES DE TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 13.975.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de seis (6) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de julio de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 150 del 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
RUTH ISABEL LAGUADO SEPULVEDA

RECIBO DE INGRESO No 77516

18. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0021, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y HUGO ALONSO ALVAREZ AREVALO

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de

ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte HUGO ALONSO ALVAREZ AREVALO, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.287.997 de Ábrego, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios Profesionales para realizar la auditoria Médica a la facturación y cuentas del cuarto Nivel de Atención dentro de las actividades del Proyecto de Implementación de Auditoria Médica.

VALOR: ES DE VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (22.200.000) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de once (11) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 151 del 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
HUGO ALONSO ALVAREZ ÁREVALO

RECIBO DE INGRESO No 77863

19. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0022, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARTHA INES BERBESI ESPINEL

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte MARTHA INÉS BERBESI ESPINEL, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.259.120 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios Profesionales para realizar la auditoria Médica a la facturación y cuentas del cuarto Nivel de Atención dentro de las actividades del Proyecto de Implementación de Auditoria Médica.

VALOR: ES DE TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 13.975.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de seis (6) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de julio de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 152 del 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
MARTHA INÉS BERBESI ESPINEL

RECIBO DE INGRESO No 79560

20. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JUAN LUIS GUTIERREZ LÓPEZ

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte JUAN LUIS GUTIERREZ LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 60.366.749 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios Profesionales para realizar la auditoria Médica a la facturación y cuentas del cuarto Nivel de Atención dentro de las actividades del Proyecto de Implementación de Auditoria Médica.

VALOR: ES DE CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 14.975.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Once (11) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 153 del 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
JUAN LUIS GUTIERREZ LOPEZ

RECIBO DE INGRESO No 77169

21. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LUZ ESTELA DAVILA CASTAÑO

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte LUZ ESTELA DAVILA CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.340.183 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios Profesionales para realizar la auditoria Médica a la facturación y cuentas del cuarto Nivel de Atención dentro de las actividades del Proyecto de Implementación de Auditoria Médica.

VALOR: ES DE NUEVE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$9.100.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Seis (6) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de julio de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 154 del 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
LUZ ESTELA DAVILA CASTAÑO

RECIBO DE INGRESO No 80377

22. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARIA ROCIO MORA BLASCO

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte MARÍA ROCIO MORA BLASCO, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.328.997 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios Profesionales para realizar la auditoria Médica a la facturación y cuentas del cuarto Nivel de Atención dentro de las actividades del Proyecto de Implementación de Auditoria Médica.

VALOR: ES DE DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 12.350.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Nueve (9) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de Octubre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 155 del 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
MARÍA ROCIO MORA BLASCO

RECIBO DE INGRESO No 77292

23. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0027, SUSUCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EMEL PALACIO MONTAGUT

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte EMEL PALACIO MONTAGUT, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.148.200 de Ábrego, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios Profesionales para realizar la auditoria Médica a la facturación y cuentas del cuarto Nivel de Atención dentro de las actividades del Proyecto de Implementación de Auditoria Médica.

VALOR: ES DE NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS (\$9.100.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Seis (6) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de julio de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 154 del 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
EMEL PALACIOS MONTAGUT

RECIBO DE INGRESO No 77532

24. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0029 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JOSE DAVID CASTAÑEDA PORRAS

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley

80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte JOSE DAVID CASTAÑEDA PORRAS, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.171.063 de Villa del Rosario, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo en la atención de emergencia y red de comunicaciones.

VALOR: ES DE VEINTIUN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$21.275.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Seis (11) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de Diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 159 del 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
JOSÉ DAVID CASTAÑEDA PORRAS

RECIBO DE INGRESO No 77566

25. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0033, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y MARIA ISABEL ROBAYO AMADO

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte MARIA ISABEL ROBAYO AMADO, identificado con la cédula de ciudadanía No 60.279.946 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo en la atención a los procesos de gestión y organización del laboratorio de Salud Pública.

VALOR: ES DE VEINTIUN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$21.275.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Seis (11) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de Diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 159 del 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
MARIA ISABEL ROBAYO AMADO

RECIBO DE INGRESO No 79107

26. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0035, SUSUCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y VIRGILO FRANCISCO PERTUZ COMASL

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte VIRGILO FRANCISCO PERTUZ COMASL, identificado con la cédula de ciudadanía No 72312.179 de Santo Tomás (Atlántico) , quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Contratación apoyo fortalecimiento administrativo en el programa de salud ambiental y laboratorio de Salud Pública.

VALOR: ES DE CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$14.950.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Seis (11) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de Diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 165 del 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
VIRGILO FRANCISCO PERTUZ COMASL

RECIBO DE INGRESO No 82132

27. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0037, SUUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JORGE MANSILLA HERNANDEZ

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte JORGE MANSILLA HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.211.716 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios de asesoría externa en los requerimientos de situaciones laborales, ante los órganos de control jurisdicción contencioso administrativos, y funcionarios de la entidad

VALOR: ES DE VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$22.750.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Seis (6) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de julio de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 120 el 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
JORGE MANSILLA HERNANDEZ

RECIBO DE INGRESO No 77519

28. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0038, SUSCRITO EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ADALBERTO ANTONIO PALACIOS CONTRERAS

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte ADALBERTO ANTONIO PALACIOS CONTRERAS, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.6683703 de Bogotá, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios de asesoría a los procesos administrativos a la gestión del nivel de dirección frente a las metas establecidas en el plan de acción institucional

VALOR: ES DE VEINTICINCO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$25.300.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Once (11) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 30 de julio de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 121 el 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
ADALBERTO ANTONIO PALACIOS CONTRERAS

RECIBO DE INGRESO No 77283

29. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0042, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y CLARA YAMILE CUADROS CASTILLO

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de

la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte CLARA YAMILE CUADROS CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No 60.256.836 de Pamplona, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios Profesionales en el área de odontología para monitorear, supervisar, evaluar y verificar las instituciones, normas requisitos mecanismo y procesos deliberados y sistemático que desarrolla el sector salud para mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el Departamento.

VALOR: ES DE VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$24.750.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Seis (6) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de Diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 125 el 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
CLARA YAMILE CUADROS CASTILLO

RECIBO DE INGRESO No 77520

30. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0043 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y ELIS ALEYDA IBARRA CÁCERES

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte ELIX ALEYDA IBARRA CÁCERES, identificado con la cédula de ciudadanía No 60.345.285 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales de apoyo a los procedimientos del Grupo de Atención de salud y

Municipios Asignados, dentro de la óptica financiera y técnica.

VALOR: ES DE VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$24.750.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Seis (6) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de Diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 126 el 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
ELIX ALEYDA IBARRA CÁCERES

RECIBO DE INGRESO No 78310

31. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0044 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y GENNY RAMIREZ NUÑEZ

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte GENNY RAMIREZ NUÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.395.615 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales en el área de enfermería para monitorear, supervisar, evaluar y verificar las instituciones normas, requisitos mecanismo y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el Departamento de Norte de Santander

VALOR: ES DE TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$13.975.000, 00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Seis (6) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de julio de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 127 el 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
GENNY RAMIREZ NUÑEZ

RECIBO DE INGRESO No 77170

32. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0047 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LUCY EUFEMIA PEREZ DE MRAD.

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte LUCY EUFEMIA PEREZ DE MRAD, identificada con la cédula de ciudadanía No 41.561.065 de Bogotá, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios Profesionales de apoyo a los procedimientos del grupo de Atención de salud y Municipios Asignados, dentro de la óptica financiera y técnica

VALOR: ES DE TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$13.975.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Seis (6) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de julio de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 130 el 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
LUCY EUFEMIA PEREZ DE MRDA

RECIBO DE INGRESO No 77514

**33. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH
No.0048 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CARLOS
ALBERTO OSORIO TRUJILLO**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte CARLOS ALBERTO OSORIO TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.218.067 de Bucaramanga, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales en el área asesoría Jurídica para monitorear, supervisar, evaluar y verificar las instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el Departamento.

VALOR: ES DE DOCE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$12.025.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Seis (6) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de julio de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 131 el 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
CARLOS ALBERTO OSORIO TRUJILLO

RECIBO DE INGRESO No 77754

**34. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH
No.0049 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DIANA
ALEXANDRA SIERRA ZAPATA**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte DIANA ALEXANDRA SIERRA ZAPATA, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.356.134 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para el cumplimiento del programa de salud ocupacional de acuerdo a las resoluciones No 2013/86 y 1016/84 y decreto 1295/94y circular 02/2002

VALOR: ES DE DOCE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$12.025.000, 00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Seis (6) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de julio de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 132 el 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
DIANA ALEXANDRA SIERRA ZAPATA

RECIBO DE INGRESO No 78385

**35. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH
No.0050 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LIRIS MARINA
PEÑA MÁRQUEZ**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de

Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte LIRIS MARINA PEÑA MARQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 13.211.716 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales de apoyo al área jurídica de la entidad.

VALOR: ES DE DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$12.950.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Seis (6) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de julio de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 133 el 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
LIRIS MARINA PEÑA MARQUEZ

RECIBO DE INGRESO No 78023

36. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0051 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LUZANA DEL PILAR HERNANDEZ SALGAR

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte LUZANA DEL PILAR HERNANDEZ SALGAR, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.007.110 de Bogotá, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales en el área de terapeuta ocupacional para monitorear, supervisar, evaluar y verificar las instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos

deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el Departamento.

VALOR: ES DE DOCE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$12.025.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Seis (6) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de julio de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 134 el 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
JORGE MANSILLA HERNANDEZ

RECIBO DE INGRESO No 80904

37. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0052 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y NEIDA OMAIRA VILLASMIL FLÓREZ

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte NEIDA OMAIRA VILLASMIL FLÓREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.393.281 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales de apoyo para dar cumplimiento con la resolución No 3815 del 2003 y normas que modifiquen.

VALOR: ES DE DOCE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$12.025.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Seis (6) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de julio de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 135 el 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
NEIDA OMAIRA VILLASMIL FLÓREZ

RECIBO DE INGRESO No 76807

38. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0053 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y PIEDAD LEONOR YAÑEZ GIRALDO

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte PIEDAD LEONOR YAÑEZ GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía No 37.864.459 de Bucaramanga, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para la ejecución de actividades de tipo técnico y administrativo en el grupo de Recursos físicos

VALOR: ES DE VEINTIUN MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$21.275.000, 00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de once (11) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 30 de Diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 136 el 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
PIEDAD LEONOR YAÑEZ GIRALDO

RECIBO DE INGRESO No 77518

39. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0058 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EDUARDO QUINTERO GELVEZ

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte EDUARDO QUINTERO GELVEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.468.429 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios de profesionales de medicina en el grupo de vigilancia y control Institucional de la entidad.

VALOR: ES DE TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$13.975.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Seis (6) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de julio de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 141 el 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
EDUARDO QUINTERO GELVEZ

RECIBO DE INGRESO No 76854

40. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0059 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARICELA VILLEGAS GUIASO

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de

ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte MARICELA VILLEGAS GUIAO, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.394.726 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios técnicos de apoyo a las actividades propias de la oficina de pagaduría de la entidad.

VALOR: ES DE NUEVE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$9.100.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Seis (6) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de julio de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 142 el 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
MARICELA VILLEGAS GUIAO

RECIBO DE INGRESO No 77864

41. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0060 SUSCRITO ENTRE FRANCY YOLANDA ALVAREZ ARIAS

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte FRANCY YOLANDA ALVAREZ ARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.441.355 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios técnicos de apoyo y fortalecimiento en los sistemas de información y

soporte técnico para diagnóstico en los equipos de las diferentes áreas del laboratorio

VALOR: ES DE QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$15.600.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de ONCE (11) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de Diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 143 el 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
FRANCY YOLANDA ALVAREZ ARIAS

RECIBO DE INGRESO No 77263

42. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0061 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MIRYAM ALBA ARIAS

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte MIRYAM ALBA ARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.387.795 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Apoyar el desarrollo de los procesos de fortalecimiento de la gestión de las EPS, ARS, de los regímenes contributivo y Subsidiado frente a las opciones de protección específica, detección temprana y atención de enfermedades de interés en Salud Pública y las inherentes a las intervenciones de promoción y prevención del POS Subsidiado trasladados a los municipios del Departamento.

VALOR: ES DE VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$24.725.000,00) mcte. Que se pagará una vez

presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Once (11) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 167 el 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
MIRYAM ALBA ARIAS

RECIBO DE INGRESO No 78930

43. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0062 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LUIS ENRIQUE LINDARTE SANTAELLA

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte LUIS ENRIQUE LINDARTE SANTAELLA, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.241.853 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Apoyar el desarrollo de los procesos de fortalecimiento de la gestión de las EPS, ARS, de los regímenes contributivo y Subsidiado frente a las opciones de protección específica, detección temprana y atención de enfermedades de interés en Salud Pública y las inherentes a las intervenciones de promoción y prevención del POS Subsidiado trasladados a los municipios del Departamento que administran los recursos del 4.01% de la UPC-S (RESOLUCIONES 412, 3384/2000 Y 968DE 2002 Y acuerdo 229/02).

VALOR: ES DE VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$24.725.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Once (11) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 2135 el 4 de julio de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
LUIS ENRIQUE LINDARTE SANTAELLA

RECIBO DE INGRESO No 78470

44. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0063 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CESAR ALI CONTRERAS RODRIGUEZ.

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte CESAR ALI CONTRERAS RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 5.497.148 de Santiago, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales especializados para el fortalecimiento integral y de apoyo técnico a los procesos de gestión relacionados con las competencias en materia de Salud Pública del Plan de Atención Básica Departamental.

VALOR: ES DE VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$24.725.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Once (11) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 169 el 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
CESAR ALI CONTRERAS RODRIGUEZ

RECIBO DE INGRESO No 79116

**45. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH
No.0064 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE
SANTANDER Y ANA MARÍA DÍAZ ESPINEL**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte ANA MARIA DIAZ ESPINEL, identificada con la cédula de ciudadanía No 37.271.566 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Apoyar el desarrollo de los procesos de fortalecimiento de la gestión de las EPS, ARS, de los regímenes contributivo y Subsidiado frente a las opciones de protección específica, detección temprana y atención de enfermedades de interés en Salud Pública y las inherentes a las intervenciones de promoción y prevención del POS Subsidiado trasladados a los municipios del Departamento.

VALOR: ES DE VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$24.725.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Once (11) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 170 el 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
ANA MARIA DIAZ ESPINEL

RECIBO DE INGRESO No 78929

**46. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH
No.0065 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y NEIDA LILIANA
MENDOZA ARDILA**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte NEYDA LILIANA MENDOZA ARDILA, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.380.809 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Apoyar los procesos de gestión técnica y asistencia administrativa en materia de salud pública del Plan de Atención Básica Departamental y Municipal.

VALOR: ES DE DIESISIETE MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$17.250.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Once (11) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 171 el 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
NEYDA LILIANA MENDOZA ARDILA

RECIBO DE INGRESO No 78309

**47. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH
No.0066 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y OSCAR EULISES
GARCIA**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte OSCAR EULISES GARCÍA MANOSALVA, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.230.939 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios técnicos en el mantenimiento de equipos y redes de sistemas en el área de Salud Pública y apoyo al Instituto Departamental de Salud.

VALOR: ES DE CATORCE MILLONES NOVECIENTOSCINCUENTA MIL PESOS (\$14.950.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Once (11) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 172 el 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
OSCAR EULISES GARCÍA MANOSALVA

RECIBO DE INGRESO No 77513

48. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0067 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JOSE RAFAEL ARIAS BERMUDEZ

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte

JOSÉ RAFAEL ARIAS BERMUDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.229.420 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo para fortalecer la ejecución del proyecto Gestión en Salud Pública.

VALOR: ES DE CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$14.950.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Once (11) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 167 el 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
JOSÉ RAFAEL ARIAS BERMUDEZ

RECIBO DE INGRESO No 78928

49. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0069 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y WILMER MENDOZA MANZANO

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte WILMER MENDOZA MANZANO, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.223.665 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para el desarrollo del componente de Cátedra en Salud Pública del Plan de Atención Básica Departamental.

VALOR: ES DE VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$24.725.000,00) mcte. Que se pagará una vez

presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Once (11) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 175 el 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
WILMER MENDOZA MANZANO

RECIBO DE INGRESO No 79591

50. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0070 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y JHONNY MARCO GUEVARA ORTIZ

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte JHONNY MARCO GUEVARA ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.387.795 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios de asesoría, asistencia técnica, monitores, capacitación seguimiento y evaluación en el marco del Proyecto de Implementación de la Política de salud Sexual y Reproductiva.

VALOR: ES DE VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$24.725.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Once (11) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de

disponibilidad presupuestal No 176 el 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
JHONNY MARCO GUEVARA ORTIZ

RECIBO DE INGRESO No 81873

51. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0071 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y HERNANDO OBREGON RUIZ

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte HERNANDO OBREGÓN RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.224.635 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Apoyar el desarrollo de las acciones y procesos inherentes al de los sistemas de Información

VALOR: ES DE DIESESETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$17.950.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Once (11) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 167 el 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
HERNANDO OBREGON RUIZ

RECIBO DE INGRESO No 80964

**52. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH
No.0072 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL Y ANGELICA URIBE MENESES**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte ANGELICA URIBE MENESES, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.391.047 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Se obliga a realizar concurrencia a los municipios críticos del Departamento de forma sistemática y continúa para la mortalidad infantil.

VALOR: ES DE VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$24.725.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Once (11) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 178 el 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
ANGELICA URIBE MENESES

RECIBO DE INGRESO No 78353

**53. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH
No.0073 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SANDRA MARINA
ARIZA MATIZ**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del

Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte SANDRA MARINA ARIZA MATIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.376.341 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Asesoría, Supervisión y Evaluación de los Programas y Proyectos a nivel Departamental y Municipal, Asesoría y Supervisión de los programas de Lepra y Tuberculosis y Municipal.

VALOR: ES DE VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$24.725.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Once (11) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 179 el 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
SANDRA MARINA ARIZA MATIZ

RECIBO DE INGRESO No 78924

**54 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH
No.0074 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JOSÉ GABRIEL
CACERES RINCON**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte JOSÉ GABRIEL CACERES RINCÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.225.807 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Apoyar el desarrollo de las acciones y procesos inherentes a los sistemas de información.

VALOR: ES DE CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$14.950.000, oo) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Once (11) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 1801 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
JOSÉ GABRIEL CÁCERES RINCÓN

RECIBO DE INGRESO No 81219

55 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0075 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER Y SANDRA MARINA RÍOS ALVAREZ

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte SANDRA MARINA RÍOS ALVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 63.482.006 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar servicios profesionales especializados de apoyo para la realización de actividades específicas relacionadas con la promoción de estrategias integrales en el marco de la política para la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles para promover los estilos saludables en el ciclo vital en el Departamento de Norte de Santander.

VALOR: ES DE VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$24.725.000, oo) mcte. Que se pagará una vez

presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Once (11) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 181 el 16 de enero de 2007

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
SANDRA MARINA RÍOS ALVÁREZ

RECIBO DE INGRESO No 79616

56. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.0076 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JESICA MELINA LEAL MUÑOZ

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte JESICA MELINA LEAL MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.389.124 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a nivel de técnico en la regional, en la región de Ocaña, para la realización de actividades específicas relacionadas con la promoción de estrategias integrales en el marco de la Política para la Prevención de enfermedades crónicas no transmisibles. Para promover los estudios saludables en ciclo de vida.

VALOR: ES DE CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$14.950.000,oo) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Once (11) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de

disponibilidad presupuestal No 182 el 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
JESICA MELINA LEAL MUÑOZ

RECIBO DE INGRESO No 78989

**57. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH
No.0077 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARIA
ELIZABETH TORRADO YAÑEZ**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte MARIA ELIZABETH TORRADO YAÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 27.614.864 de ábrego, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo técnico al SISVAN, en el análisis de información del estado de vigilancia y control nutricional de los niños de los Municipios del Departamento.

VALOR: ES DE DIESISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$17.250.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Once (11) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 183I 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
MARIA ELIZABETH TORRADO YAÑEZ

RECIBO DE INGRESO No 79377

**58. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH
No.0078 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ANGELICA MARIA
NAVARRO BETANCOURTS**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte ANGELICA MARIA NAVARRO BETANCOURTS, identificada con la cédula de ciudadanía No 37.396.568 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo técnico administrativo y logístico para el desarrollo del Proyecto de Comunidades Indígenas.

VALOR: ES DE CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$14.950.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Once (11) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 184 el 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
ANGELICA MARIA NAVARRO BETANCOURTH

RECIBO DE INGRESO No 80369

**59. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH
No.0079 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y HOLGER
VANEGAS PLATA**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de

Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte HOLGER VANEGAS PLATA, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.504.486 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Apoyo Jurídico para la gestión de las actividades de las líneas de acción de Inspección, Vigilancia y Control de Salud Ambiental dentro del programa de ambiente medicamentos y Zoonosis.

VALOR: ES DE CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$40.250.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Once (11) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 185 el 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
HOLGER VANEGAS PLATA

RECIBO DE INGRESO No 76544

60. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SF No.0101 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ELENORA MARTIN ABRAJIM

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte ELENORA MARTIN ABRAJIM, identificada con la cédula de ciudadanía No 37.254.013 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para el desarrollo del componente de Cátedra en Salud Pública del Plan de Atención Básica Departamental.

VALOR: ES DE VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$24.725.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Once (11) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 1861 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
ELENORA MARTIN ABRAJIM

RECIBO DE INGRESO No 80075

61. CONTRATO DE CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS POR COMISIÓN PARA ADELANTAR ESTUDIOS

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte MARÍA EUGENIA BARBOSA RAMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.286.059 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: El Contratista, adquiere el compromiso de cumplir la contraprestación de servicios prevista al artículo 86 del Decreto 1950 de 1973 a favor de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERAZMO MEOZ MÉOZ, por un periodo de 1440 días, a partir de la fecha de culminación de su comisión y/o reincorporación al mismo cargo u otro de la misma categoría para el cuál fue nombrada (O) y Posesionada(o) al iniciar sus labores cuando le fue concedida la comisión de estudios. **PARAGRAFO:** El contratista no podrá terminar su contraprestación en otra entidad del Sector de Salud, adelantará la HOMOLOGACIÓN AL TÍTULO EN EL POSTGRADO DE PEDIATRÍA, durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2007 al 30 de enero de 2009 en la Universidad Industrial de Santander de la Ciudad de Bucaramanga(Santander)

VALOR: ES DE VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$24.725.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Once (11) meses y 15 días contados a partir del 16 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 167 el 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
MIRYAM ALBA ARIAS

RECIBO DE INGRESO No 78930

62. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DE CÚCUTA Y CATTY LORENA ACEVEDO

CONTRATANTES: ALEXANDRA RIVERA OLIVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Gerente de Empresa Industrial y Comercial del Departamento Norte de Santander denominada LOTERÍA DE CÚCUTA, Según Decreto No 000722 del 3 de noviembre de 2006 expedido por el señor Gobernador del Departamento y Acta de posesión de fecha 7 de noviembre de 2006 y por lo tanto como representante legal de la misma, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte CATTY LORENA GUERRERO PEÑARANDA, identificada con la cédula de ciudadanía No 30.050.548 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Velar por la buena presentación en las instalaciones de la Empresa lo cuál con lleva a realizar el Aseo General en las oficinas y dependencias de la entidad, ejecutar labores concernientes a cafetería, y aseo de la rampa de acceso a las oficinas de acceso a las dependencias de la Contratante

VALOR: ES DE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$7.453.334,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Once (11) meses y 15 días contados a partir del 17 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: Se pagará el gasto con cargo al capítulo II-Gastos Generales Artículo 19 Mantenimiento y Reparaciones correspondientes al presupuesto de Rentas y gastos de la Lotería de Cúcuta.

Se firma a los diecisiete días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALEXANDRA RIVERA OLIVARES
Gerente
Lotería de Cúcuta

EL CONTRATISTA
CATTY LORENA GUERRERO PEÑARANDA

RECIBO DE INGRESO No 76862

63 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.0004 SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO Y HOLGER VANEGAS PLATA

CONTRATANTES: OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN HERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.290.719 expedida en Cúcuta. Quién en el presente acto obra en su condición de Secretaria de Cultura del Departamento de Norte de Santander, nombrada mediante decreto No 00013 de enero 5 de 2004 autorizada para celebrar contratos y convenios mediante decreto No 000024 del 16 de enero de 2007 y por lo tanto como representante legal de la misma, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, y de otra parte HOLGER VANEGAS PLATA, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.504.486 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: EL contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales como Abogado asesor, de conformidad con la propuesta presentada por él, asumiendo en forma independiente el encargo de prestar asesoría profesional, conceptos acompañamientos, coordinación, control, revisión de documentos y supervisión de actos que la entidad indique.

VALOR: ES DE VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$23.800.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Once (11) meses y 10 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: Con cargo al Artículo 2.2.3.5.1. Proyectos Culturales (90% del 80% Estampilla Pro cultura) Vigencia Fiscal de 2007.

Se firma a los dieciocho días del mes de enero de 2007.

EL DEPARTAMENTO
OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN
Secretaria de Cultura del Departamento

EL CONTRATISTA
HOLGER VANEGAS PLATA

RECIBO DE INGRESO No 76543

64 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, CELEBRADO CON LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CAPRICORNIO LTDA

CONTRATANTES: CESAR AUGUSTO PEÑA SERRANO, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.490.623 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Gerente (encargado) del Hospital San Juan de Dios de Pamplona, Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte LUIS ARTURO RODRIGUEZ RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 8.737.598 de Barranquilla, quién obra en su calidad de representante legal de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada CAPRICORNIO LTDA., quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Pamplona., a prestar los servicios de vigilancia de las instalaciones y equipos del Hospital San Juan de Dios de Pamplona.

VALOR: ES DE OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$89.330.904, oo) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Nueve (9) meses y 20 días contados a partir del 20 de enero de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: Se pagará con cargo al presupuesto de gastos vigencia Fiscal de 2007, según certificado de disponibilidad presupuestal No 0052 de fecha 2 de enero de 2007, Rubro 2010207- Vigilancia expedido por el Técnico con Funciones de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Pamplona.

Se firma a los dieciocho días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
CESAR AUGUSTO PEÑA SERRANO
Gerente (E)
Hospital San Juan de Dios de Pamplona

EL CONTRATISTA
LUIS ARTURO RODRIGUEZ RAMIREZ
Representante Legal
Seguridad Privada CAPRICORNIO

RECIBO DE INGRESO No 80926

65 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.102 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ADRIANA ROCIO MANTILLA MALDONADO

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte ADRIANA ROCIO MANTILLA MALDONADO, identificada con la cédula de ciudadanía No 51.875.978 de Bogotá, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios Profesionales para el Laboratorio de Salud Pública dentro del marco de Proyectos Salud Pública.

VALOR: ES DE VEINTIUN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$21.275.000,oo) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Once (11) meses y 13 días contados a partir del 18 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 078 el 9 de enero de 2007.

Se firma a los dieciséis días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
ADRIANA ROCIO MANTILLA MALDONADO

RECIBO DE INGRESO No 80926

**66 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH
No.103 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y BERNANRDA
SANABRIA**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte BERNANRDA SANABRIA, identificada con la cédula de ciudadanía No 41.676.459 de Bogotá, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios Profesionales para el Plan de Atención Básica dentro del marco de Proyectos Salud Pública.

VALOR: ES DE VEINTIUN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$21.275.000,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Once (11) meses y 13 días contados a partir del 18 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 079 el 9 de enero de 2007.

Se firma a los dieciocho días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
BERNANRDA SANABRIA

RECIBO DE INGRESO No 80515

**67 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH
No.104 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y YOMAIRA
PACHECO JAIMES**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de

conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte YOMAIRA PACHECO JAIMES, identificada con la cédula de ciudadanía No 37.329.951 de Ábrego, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo para fortalecer la ejecución del proyecto Prevención, Vigilancia y Control de enfermedades Zoonóticas año 2007 según las competencias Departamentales de acuerdo a la Ley 09 de 1979 y Ley 715 del 2001.

VALOR: ES DE VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$23.466.667,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Once (11) meses y 13 días contados a partir del 18 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 187 el 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciocho días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
YOMAIRA PACHECO JAIMES

RECIBO DE INGRESO No 79637

**68 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH
No.105 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y PEDRO
FRANCISCO CARRILLO OSORIO**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte PEDRO FRANCISCO CARRILLO OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía No 8.303.569 de Medellín, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo para fortalecer la ejecución del proyecto Prevención, Vigilancia y Control de enfermedades Zoonóticas año 2007 según las competencias Departamentales de acuerdo a la Ley 09 de 1979 y Ley 715 del 2001.

VALOR: ES DE VEINTRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$23.466.667,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Once (11) meses y 13 días contados a partir del 18 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 188 el 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciocho días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
PEDRO FRANCISCO CARRILLO OSORIO

RECIBO DE INGRESO No 80317

69. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.106 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO Y CLAUDIA PATRICIA SOTO HERNÁNDEZ

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte CLAUDIA PATRICIA SOTO HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.394.213 de Cúcuta, quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo para fortalecer la ejecución del proyecto Prevención, Vigilancia y Control de enfermedades Zoonóticas año 2007 según las competencias Departamentales de acuerdo a la Ley 09 de 1979 y Ley 715 del 2001.

VALOR: ES DE VEINTRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

(\$23.466.667,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Once (11) meses y 13 días contados a partir del 18 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 189 el 16 de enero de 2007.

Se firma a los dieciocho días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
CLAUDIA LILIANA SOTO HERNÁNDEZ

RECIBO DE INGRESO No 79636

70. CONTRATO DE SUMINISTROS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, CELEBRADO CON OLGA BEATRIZ HERNÁNDEZ AMAYA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA NACIONAL FARMACEUTICA.

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte OLGA BEATRIZ HERNÁNDEZ AMAYA, identificada con la cédula de ciudadanía No 63.431.382 de Florida Blanca, quién obra en calidad de representante legal del establecimiento de comercio COMPAÑÍA NACIONAL FARMACEUTICA LTDA- CONFORMA, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Se compromete para con la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Pamplona, a realizar el suministro de los Productos Farmacéuticos para los servicios asistenciales, que detallen en la propuesta presentada.

VALOR: ES DE CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$156.605,00) mcte. Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Treinta (30) días contados a partir del 18 de enero de 2007 por lo cual su fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: Se pagará con cargo al Rubro No 4100201 Productos Farmacéuticos, del presupuesto de gastos vigencia fiscal de 2007, según certificado de disponibilidad presupuestal No 010 de fecha 1 de enero de 2007, expedido por el técnico con funciones de presupuesto.

Se firma a los diecinueve días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
OLGA BEATRIZ HERNANDEZ AMAYA
RECIBO DE INGRESO No 77034

71. ADICIONAL AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 000257 de 2006, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL INSTITUTO DE DEPORTES DE NORTE DE SANTANDER - INDENORTE

CONTRATANTES: LUÍS MIGUEL MORELLI NAVIA mayor de edad. vecino del Municipio de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.447.237 expedida en Cúcuta, quien en su calidad de Gobernador obra en este acto en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER condición que acredita con el Acta de Posesión No. 001 de fecha primero (1°) de enero de 2004 suscrita ante testigos. Debidamente facultado por la Asamblea Departamental de Norte de Santander, según consta en la Ordenanza Departamental número 0018 del día cuatro (4) del mes de agosto de dos mil seis (2.006). Documentos que se anexan y hacen parte integrante del presente contrato. Quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra MARIA OLANDA CASTELLANOS DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 37.253.935 de Cúcuta, quien obra en nombre y Representación del INSTITUTO DE DEPORTES DE NORTE DE SANTANDER "INDENORTE", como Directora Encargada según Decreto No 00004/2007 emanado de la Gobernación del Departamento Norte de Santander.

OBJETO: Adicionar a la Cláusula Quinta valor y forma de Pago la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (4.000.000.000), el valor total del Convenio es la suma de siete mil millones de pesos (\$7.000.000.000,00)

VALOR DEL ADICIONAL: Es de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000.000.)

PARAGRAFO: Las demás cláusulas del convenio No 00257 del 28 de diciembre de 2006. Seguirán vigentes

Se firma a los diecinueve días del mes de enero de 2007.

EL DEPARTAMENTO
LUIS MIGUEL MORELLI NAVIA
Gobernador

INDENORTE
MARIA OLANDA CASTELLANOS
Directora General

72. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0053 DE CONDUCTORES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, CELEBRADO CON LA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO COLOMBIANA PRO ALTERNATIVA LABORAL ASCOPAL E.A.T.

CONTRATANTES: CESAR AUGUSTO PEÑA SERRANO identificado con la cédula de ciudadanía No 13.490.623 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Gerente (encargado) nombrado mediante Decreto No 000539 de 22 de septiembre de 2005, y por lo tanto como representante legal de la misma, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte MARCOS ALONSO RAMON BARAJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.153.175 de Pamplona, Representante Legal de la EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO COLOMBIANA PRO ALTERNATIVA LABORAL ASCOPAL E.A.T. quién se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: El contratista se compromete con la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Pamplona a la prestación de servicio de conductores calificados y capacitados para desempeñar las funciones de conducción de ambulancias y de otros vehículos para el traslado de pacientes de Pamplona y su área de influencia así como también los requerimientos administrativos.

VALOR: ES DE SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$71.280.990,00) mcte. En donde su forma de pago es por mensualidades vencidas de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE(\$11.880.165) Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Seis (6) meses contados a partir del 20 de enero de 2007

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: El presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de gasto de vigencia fiscal de 2007, según certificado de

disponibilidad presupuestal No 0053 de fecha 02 de enero de 2007, Rubro 2020202 – 04 Comunicación y Transporte emitida por el Técnico de Presupuesto de la Empresa

Se firma a los diecinueve días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
CESAR AUGUSTO PEÑA SERRANO
Gerente (e)
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA

EL CONTRATISTA
MARCO ALONSO RAMÓN BARAJAS
Representante Legal
ASCOPAL LTDA

RECIBO DE INGRESO No 76991

73. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FACTURACIÓN A LOS USUARIOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROFESIONALES EN ESTUDIO Y SERVICIO COOPROCONAS

CONTRATANTES: CESAR AUGUSTO PEÑA SERRANO identificado con la cédula de ciudadanía No 13.490.623 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Gerente (encargado) nombrado mediante Decreto No 000539 de 22 de septiembre de 2005, y por lo tanto como representante legal de la misma, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte: FRANK WORMAN GARCÍA ROLÓN identificado con la cédula de ciudadanía No 13.495.977 de Cúcuta, quién obra en representación legal de la Cooperativa de Trabajo Asociado Profesionales en Estudio y Servicio COOPROCONAS, quién se en adelante se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Se compromete para con la EMPRESA Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Pamplona, a prestar los servicios de Facturación, que se origina de la prestación de servicios de salud por la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Pamplona, a sus usuarios y/o clientes incluidos los beneficiarios del Régimen Subsidiado, Contribuidos, vinculados, Régimen especiales y particulares: Conforme las tarifas pactadas contractual o institucionalmente.

VALOR: ES DOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$216.930.000, 00) mcte., que se pagará por mensualidades vencidas de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA (30.990.000, 00) Que se pagará una vez presentado constancia de los servicios prestados a entera satisfacción suscrito por el supervisor.

PLAZO: Será de Seis (6) contados a partir de la fecha de aprobación de la Póliza.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: Se pagará con cargo al presupuesto de gasto de vigencia fiscal de 2007, según certificado de disponibilidad presupuestal No 0052 de fecha 2 de enero de 2007, Rubro No 1020200-02- Remuneración por servicios Técnicos, expedido por el Técnico con funciones en presupuesto.

Se firma a los veinte (20) días del mes de enero de 2007.

EL CONTRATANTE:
CESAR AUGUSTO PEÑA SERRANO
Gerente
ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona

EL CONTRATISTA
FRANK WORMAN GARCÍA ROLÓN
Representante Legal
COOPROCONAS
RECIBO DE INGRESO No 79855

74. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 000022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y SONIA NATALIA NAVARRO URON

CONTRATANTES: PATRICIA HERRERA RUIZ, Identificada con la cédula de ciudadanía No 60.287.906 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Secretaria General encargada y quien para el texto del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, y de otra parte: SONIA NATALIA NAVARRO URON identificada con la cédula de ciudadanía No 60.297.266 de Cúcuta, y quién se denominara en adelante EL CONTRATISTA.

OBJETO: Se compromete para con EL DEPARTAMENTO, a prestar los servicios profesionales, asesorando al Secretario de Gobierno del Departamento realizando acompañamiento y relacionado con la planeación estratégica para el cumplimiento de los Planes de acción y el fortalecimiento de los procesos a cargo de esa dependencia.

VALOR: ES DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000,00), previa presentación del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el Secretario de Gobierno del Departamento.

PLAZO: ES de Seis meses contados a partir de aprobación de la Póliza de Garantía.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: Con cargo al Rubro SERVICIOS TÉCNICOS, vigencia 2007, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000060 de 19 de enero de 2007.

Se firma a los veintidós (22) días del mes de enero de 2007.

EL DEPARTAMENTO
PATRICIA HERRERA RUIZ
Secretaria General (E)

EL CONTRATISTA
SONIA NATALIA NAVARRO URON

RECIBO DE INGRESO No 77062

75. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 000022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y OLGA MARIA FIGUEROA BLANCO

CONTRATANTES: PATRICIA HERRERA RUIZ, Identificada con la cédula de ciudadanía No 60.287.906 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Secretaria General encargada y quien para el texto del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, y de otra parte: OLGA MARIA FIGUEROA BLANCO identificada con la cédula de ciudadanía No 60.402.831 de Cúcuta, y quién se denominara en adelante EL CONTRATISTA.

OBJETO: Se compromete para con EL DEPARTAMENTO, a prestar los servicios profesionales, asesorando al Secretario Jurídico del Departamento en todo lo relacionado con los temas jurídicos y de defensa judicial que a diario se ventilan en esa dependencia.

VALOR: ES DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000,00), previa presentación del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el Secretario Jurídico del Departamento.

PLAZO: ES de Seis meses contados a partir de aprobación de la Póliza de Garantía.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: Con cargo al Rubro SERVICIOS TÉCNICOS, vigencia 2007, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000061 de 19 de enero de 2007.

Se firma a los veintidós (22) días del mes de enero de 2007.

EL DEPARTAMENTO
PATRICIA HERRERA RUIZ
Secretaria General (E)

EL CONTRATISTA
OLGA MARIA FIGUEROA BLANCO

RECIBO DE INGRESO No 76826

76. CONTRATO DE COMPRAVENTA No 001 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA EMPRESA MICROTEL

CONTRATANTES: ALVARO GÓNZALEZ JOVES, Identificado con la cédula de ciudadanía No 17.108.874 de Bogotá, quién obra en condición de Rector de la Universidad de Pamplona y quien para el texto del presente contrato se denominará LA UNIVERSIDAD, y de otra parte: WILMER ELIAS BUITRAGO CANDELO identificado con la cédula de ciudadanía No 88.216.646 de Cúcuta, Representante Legal de la Empresa MICROTEL y quién se denominara en adelante EL CONTRATISTA.

OBJETO: Compra de Equipos Computacionales, Ciento Noventa y Dos (192) Estaciones de Trabajo y Ocho Servidores, con destino al desarrollo del Convenio Inter administrativo No 0895 de 2006, suscrito con la Alcaldía de Cúcuta.

VALOR: ES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y CINCO DOLARES(US 148.804.85) Que equivale a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS, CON VEINTE CENTAVOS(\$357.131.635,20)

PLAZO: El contratista se compromete para con la Universidad de Pamplona a suministrar los equipos dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al perfeccionamiento del presente contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: Se cargara al presupuesto de la Universidad Vigencia Fiscal de 2006, Disponibilidad Presupuestal No 104 Rubro 5.5.15.55 Alcaldía de Cúcuta Infraestructura Tecnológica (65) Instituciones Educativas, Rectoría expedida por el Director de Presupuesto y Contabilidad de la Universidad de Pamplona.

Se firma a los veintidós (22) días del mes de enero de 2007.

LA UNIVERSIDAD
ALVARO GONZALÉZ JOVES
RECTOR
Universidad De Pamplona

EI CONTRATISTA
WILMER ELIAS BUITRAGO CÁNDELO
Representante Legal
MICROTEL

RECIBO DE INGRESO No 76982

77. CONTRATO DE COMPRAVENTA No 002 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y SUMISERVICIOS

CONTRATANTES: ALVARO GÓNZALEZ JOVES, Identificado con la cédula de ciudadanía No 17.108.874 de Bogotá, quién obra en condición de Rector de la Universidad de Pamplona y quien para el texto del presente contrato se denominará LA

UNIVERSIDAD, y de otra parte: ELIZABETH FÉRNANDEZ LUNA identificada con la cédula de ciudadanía No 37.251.381 de Cúcuta, Representante Legal de la Empresa SUMISERVICIOS y quién se denominara en adelante EL CONTRATISTA.

OBJETO: Compra venta de un telón para video BEAM, de 3 metros x2.25 mts, eléctrico y con un 1 control remoto con su respectiva instalación y 32 Video BEAM SONY2000 ILUMENS, duración lámpara 3000 horas resolución 300x60, accesorios control remoto catálogo y su respectivo maletín.

VALOR: ES CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 174.104.400)

PLAZO: El contratista se compromete para con la Universidad de Pamplona a suministrar los equipos dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al perfeccionamiento del presente contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: Se cargara al presupuesto de la Universidad Vigencia Fiscal de 2007 Disponibilidad Presupuestal No 110 Rubro 5.5.05.07 Compra de Equipos Rectoría expedida por el Director de Presupuesto y Contabilidad de la Universidad de Pamplona.

Se firma a los veintidós días del mes de Enero de 2007

LA UNIVERSIDAD
ALVARO GONZALEZ JOVES
Rector
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

EL CONTRATISTA
ELIZABETH FERNANDEZ LUNA
Representante Legal
SUMISERVICIOS

RECIBO DE INGRESO No 77084

78. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0000229 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LUIS ANTONIO MUÑOZ HERNANDEZ

CONTRATANTES: PATRICIA HERRERA RUIZ, Identificada con la cédula de ciudadanía No 60.287.906 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Secretaria General encargada y quien para el texto del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, y de otra parte: LUIS ANTONIO MUÑOZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.477163 de Cúcuta, y quién se denominara en adelante EL CONTRATISTA.

OBJETO: Se compromete para con EL DEPARTAMENTO, a prestar los servicios profesionales especializados asesorando al Secretario Jurídico del Departamento en todo lo relacionado con

los temas jurídicos y de defensa judicial que a diario se ventilan en esa dependencia.

VALOR: ES DIESIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 18.000.000,00), previa presentación del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el Secretario de Gobierno del Departamento.

PLAZO: ES de Seis meses contados a partir de aprobación de la Póliza de Garantía.

DISPONIBILIDAD PRESUPEUSTAL: Con cargo al Rubro SERVICIOS TÉCNICOS, vigencia 2007, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000062de 19 de enero de 2007.

Se firma a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2007.

EL DEPARTAMENTO
PATRICIA HERRERA RUIZ
Secretaria General (E)

EL CONTRATISTA
LUIS ANTONIO MUÑOZ HERNANDEZ

RECIBO DE INGRESO No 78312

79. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 00003 de 2007, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CONTRATANTES: LUÍS MIGUEL MORELLI NAVIA mayor de edad. vecino del Municipio de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.447.237 expedida en Cúcuta, quien en su calidad de Gobernador obra en este acto en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER condición que acredita con el Acta de Posesión No. 001 de fecha primero (1º) de enero de 2004 suscrita ante testigos. Debidamente facultado por la Asamblea Departamental de Norte de Santander, según consta en la Ordenanza Departamental número0018 del día cuatro (4) del mes de agosto de dos mil seis (2.006). Documentos que se anexan y hacen parte integrante del presente contrato. Quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra RAMIRO SUAREZ CORZO, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.459.074 de Enciso, Santander, actuando como Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, elegido popularmente y posesionado mediante acta No 001 de la Notaria Primera del circuito de Cúcuta de fecha 1 de enero de 2004, y quién para los efectos se denominará EL MUNICIPIO.

OBJETO: Las partes aúnan esfuerzos para garantizar la ejecución y terminación del Proyecto "REMODELACIÓN ESTADIO GENERAL SANTANDER" en la ciudad de Cúcuta, para lo cual el DEPARTAMENTO se compromete a apoyar el mismo mediante el giro de los recursos de cofinanciación Asignados

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los recursos que se compromete a aportar al Departamento los cancelará a través de su Tesorería General con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia Fiscal de 2006, 2.2.3.4.4. COFINANCIACIÓN REMODELACIÓN ESTADIO GENERAL SANTANDER

Se firma a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2007.

EL DEPARTAMENTO
LUIS MIGUEL MORELLI NAVIA
Gobernador

EL MUNICIPIO
RAMIRO SUAREZ CORZO
Alcalde de San José de Cúcuta

RECIBO DE INGRESO No 78312

80. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No 0125 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y OSCAR ENRIQUE JAIMES BARRERA

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte OSCAR ENRIQUE JAIMES BARRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.459.935 de Cúcuta, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo para fortalecer la ejecución del proyecto Prevención Vigilancia y Control de las enfermedades Zoonóticas año 2007 según las competencias Departamentales de acuerdo a la Ley 09 de 1979 y Ley 715 del 2001.

VALOR: El valor del presente contrato es de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$8.250.000, oo) mcte, que se pagará una vez presentado la Constancia de cumplimiento de los servicios prestados a entera satisfacción del supervisor.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de Once (11) meses, contados a partir del 1 de Febrero del 2007. Por lo cual su fecha de vencimiento será el día 31 de diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con certificado presupuestal No 246 del 29 enero de 2007.

Se firma a los Veintinueve (29) días del mes de Enero de 2007

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
OSCAR ENRIQUE JAIMES BARRERA

RECIBO DE INGRESO No 81423

81. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH N 0128 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ROSALBA LOZANO CRISTANCHO

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte ROSALBA LOZANO CRISTANCHO, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.313.928 de Cúcuta, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: En desarrollo del presente Contrato el contratista se obliga a apoyar la gestión de las actividades de Inspección de Vigilancia y Control de los Factores de riesgo, relacionados con la producción, distribución y comercialización de Medicamentos Insumos para la Salud y Similares, que afectan la salud de la Población del Departamento

VALOR: El valor del presente contrato es de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$14.300.000, oo) mcte, que se pagará una vez presentado la Constancia de cumplimiento de los servicios prestados a entera satisfacción del supervisor.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de Once (11) meses, contados a partir del 1 de febrero del 2007. Por lo cual su fecha de vencimiento será el día 31 de diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con certificado presupuestal No 249 29 de enero de 2007.

Se firma a los veintinueve 29 días del mes de Enero de 2007

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
ROSALBA LOZANO CRISTANCHO

RECIBO DE INGRESO No 81423

**82 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH
No0129 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CARLOS
EUSEBIO CONTRERAS BALLESTEROS**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, y por lo tanto como representante legal de la misma, autorizado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y quien para el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte CARLOS EUSEBIO CONTRERAS BALLESTEROS, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.508.944 de Cúcuta, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: En desarrollo del presente Contrato el contratista se obliga a apoyar la gestión de las actividades de Inspección de Vigilancia y Control de los Factores de riesgo, relacionados con la producción, distribución y comercialización de Medicamentos Insumos para la Salud y Similares, que afectan la salud de la Población del Departamento

VALOR: El valor del presente contrato es de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$14.300.000, oo) mcte, que se pagará una vez presentado la Constancia de cumplimiento de los servicios prestados a entera satisfacción del supervisor.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de Once (11) meses, contados a partir del 1 de febrero del 2007. Por lo cual su fecha de vencimiento será el día 31 de diciembre de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con certificado presupuestal No 250 de enero de 2007.

Se firma a los veintinueve (29) días del mes de Enero de 2007

EL CONTRATANTE:
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
Instituto Departamental de Salud

EL CONTRATISTA
CARLOS EUSEBIO CONTRERAS BALLESTEROS

RECIBO DE INGRESO No 81155

**83. ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No
000044 CELEBRADA ENTRE EL DEPARTAMENTO
DE NORTE DE SANTANDER Y LOLA CARVAJAL
AGUILAR**

CONTRATANTES: ARGEMIRO BAYONA BAYONA, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.142.392 expedida en Ocaña, en su calidad de Secretario de Educación del Departamento nombrado mediante Decreto No 000025 de 16 de enero de 2007, quién actúa en nombre propio y del Departamento, delegación conferida en el artículo tercero del Decreto No 000024 del 16 de enero de 2007, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra LOLA CARVAJAL AGUILAR, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.360.139 expedida en Cúcuta, actuando en nombre propio y quién adelante se denominará LA CONTRATISTA.

OBJETO: Se compromete para con el Departamento, a prestar sus servicios profesionales, asesorando al Secretario de Educación en todo lo relacionado con los temas jurídicos que a diario se ventilan en esta dependencia Departamental.

VALOR: Será de OCHO MILLONES DE PESOS (8.000.000,oo) MCTE.

PLAZO: Tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Serán cancelados con cargo al rubro 01 1.3.3 Honorarios del Sistema General de Particulares, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0010 del 29 enero de 2007.

San José de Cúcuta, 30 de enero de 2007

POR EL DEPARTAMENTO
ARGEMIRO BAYONA BAYONA
Secretario de Educación

LA CONTRATISTA
LOLA CARVAJAL AGUILAR

RECIBO DE INGRESO No : 77890

**84. ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No
000045 CELEBRADA ENTRE EL DEPARTAMENTO
DE NORTE DE SANTANDER Y PERSIBAL
EDUARDO GRANADOS RODRIGUEZ**

CONTRATANTES: ARGEMIRO BAYONA BAYONA, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.142.392 expedida en Ocaña, en su condición de

Secretario de Educación Departamental quién actúa en nombre propio y representación del DEPARTAMENTO DE NORTE SANTANDER, y quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y de la otra PERSIBAL EDUARDO GRANADOS RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.255.698 expedida en Cúcuta, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con el DEPARTAMENTO, a prestar sus servicios profesionales, asesorando al Secretario de Educación en todo lo relacionado con los procesos pre contractuales, contractuales y liquidación de contratos que debe adelantar esta dependencia Departamental, así como asesorar en los temas de carácter jurídico que se le sean asignados por el Secretario de Educación

VALOR: OCHO MILONES (8.000.000) DE PESOS MCTE.

PLAZO: Tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Serán cancelados con cargo al rubro 01 1.3.3 Honorarios del Sistema General de Particulares, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 00091 29 enero de 2007.

85. ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 000046 CELEBRADA ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LOLA CARVAJAL AGUILAR

CONTRATANTES: ARGEMIRO BAYONA BAYONA, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.142.392 expedida en Ocaña, en su calidad de Secretario de Educación del Departamento nombrado mediante Decreto No 000025 de 16 de enero de 2007, quién actúa en nombre propio y del Departamento, delegación conferida en el artículo tercero del Decreto No 000024 del 16 de enero de 2007, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra FRANCISCO JAVIER URIBE ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.294.938 expedida en Bucaramanga.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con el DEPARTAMENTO, a prestar sus servicios profesionales, asesorando al Secretario de Educación en todo lo relacionado con los procesos PRE contractuales, contractuales y liquidación de contratos que debe adelantar esta dependencia Departamental, así como asesorar en los temas de carácter jurídico que se le sean asignados por el Secretario de Educación.

VALOR: Es de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$9.600.000) MCTE

PLAZO: Será de tres Meses contados a partir de su perfección.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos que se derivan del presente contrato serán cancelados con cargo al rubro 0.1.3.3. HONORARIOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 00008 del 29 de enero de 2007.

EL DEPARTAMENTO
ARGEMIRO BAYONA BAYONA
Secretario de Educación

EL CONTRATISTA
FRANCISCO JAVIER URIBE ALVAREZ

RECIBO DE INGRESO No 77896

86. ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 000051 CELEBRADA ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y MARIA DEL ROSARIO SÁNCHEZ BRAHIM

CONTRATANTES: ARGEMIRO BAYONA BAYONA, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.142.392 expedida en Ocaña, en su calidad de Secretario de Educación del Departamento nombrado mediante Decreto No 000025 de 16 de enero de 2007, quién actúa en nombre propio y del Departamento, delegación conferida en el artículo tercero del Decreto No 000024 del 16 de enero de 2007, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ BRAHIM, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.343.538 expedida en Cúcuta.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con el DEPARTAMENTO, a prestar sus servicios profesionales, asesorando al Secretario de Educación en todo lo relacionado con el tema de Escalafón, realizando las actividades acordadas.

VALOR: Es de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MCTE

PLAZO: Será de cuatro Meses contados a partir de su perfección.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos que se derivan del presente contrato serán cancelados con cargo al rubro 0.1.3.3. HONORARIOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 00007 del 29 de enero de 2007.

EL DEPARTAMENTO
ARGEMIRO BAYONA BAYONA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

EL CONTRATISTA
MARIA ROSARIO SANCHEZ BRAHIM

RECIBO DE INGRESO No 79001

**87. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
RH No 00132 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y FLOR ALBA
JAIMES NAVARRO**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HÉRNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 expedida en Cúcuta, en su calidad de Director del Instituto Departamental de Norte de Santander, quién actúa en nombre propio y del Departamento, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra FLOR ALBA JAIMES NAVARRO, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.377.814 expedida en Cúcuta.

OBJETO: Apoyar la Gestión de la Actividades de Inspección Vigilancia y control de los factores de riesgo, relacionados con la producción, distribución y comercialización de Medicamento, insumo para la salud y similares, que afecten la salud de la población del departamento.

VALOR: Es de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 14.300.000,00 MCTE)

PLAZO: Será de Once (11) Meses contados a partir del 1 de febrero de 2007, por lo cual su fecha de vencimiento es el día 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0002511 del 29 de enero de 2007

EL DEPARTAMENTO
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA
FLOR ALBA JAIMES NAVARRO

RECIBO DE INGRESO No 81394

**88. CONTARTO DE PRESTACION DE SERVICIOS
RH No 00134 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CAROLINA
MEZA SUESCUN**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HÉRNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 expedida en Cúcuta, en su calidad de Director del Instituto Departamental de Norte de Santander, quién actúa en nombre propio y del Departamento, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra CAROLINA MEZA SUESCUN ALVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 37.271.996 expedida en Cúcuta.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales a las áreas de virología, micro bacterias, bacteriología, lavado y esterilización y recepción de muestras, para el Plan de Atención Básica dentro del marco de Proyecto Salud Pública.

VALOR: Es de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 20.350.000,00 MCTE)

PLAZO: Será de Once (11) Meses contados a partir del 1 de febrero de 2007, por lo cual su fecha de vencimiento es el día 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0002555 del 30 de enero de 2007

EL DEPARTAMENTO
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA
CAROLINA MEZA SUSECUN

RECIBO DE INGRESO No 81336

**89. CONTARTO DE PRESTACION DE SERVICIOS
RH No 00135 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y HERBERT STAIN
MORENO**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HÉRNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 expedida en Cúcuta, en su calidad de Director del Instituto Departamental de Norte de Santander, quién actúa en nombre propio y del Departamento, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra HERBERT STAIN MORENO identificado con la cédula de ciudadanía No 88.203.049 expedida en Cúcuta.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para el Plan de Atención Básica dentro del marco del Proyecto Laboratorio de Salud Pública.

VALOR: Es de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 20.350.000,00 MCTE)

PLAZO: Será de Once (11) Meses contados a partir del 1 de febrero de 2007, por lo cual su fecha de vencimiento es el día 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0002556 del 30 de enero de 2007

EL DEPARTAMENTO
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA
HERBERT STAIN MORENO MORENO

RECIBO DE INGRESO No 81357

**90. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
RH No 00136 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JORGE BRAHIM
GEREDA**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 expedida en Cúcuta, en su calidad de Director del Instituto Departamental de Norte de Santander, quién actúa en nombre propio y del Departamento, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra JORGE BRAHIM GEREDA, identificada con la cédula de ciudadanía No 13.508.496 expedida en Cúcuta.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales a las áreas de Micro Bacterias y manejo de documentación de las áreas de Fisicoquímico y microbiología de alimentos para el Plan de Atención Básica dentro del marco de Proyectos Laboratorio de Salud Pública.

VALOR: Es de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 20.350.000,00 MCTE)

PLAZO: Será de Once (11) Meses contados a partir del 1 de febrero de 2007, por lo cual su fecha de vencimiento es el día 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0002557 del 30 de enero de 2007

EL DEPARTAMENTO
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA
JORGE BRAHIM GEREDA

RECIBO DE INGRESO No 81335

**91. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
RH No 0137 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LUZ DARY
GARCIA FLÓREZ**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 expedida en Cúcuta, en su calidad de Director del Instituto Departamental de Norte de Santander, quién actúa en nombre propio y del Departamento, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra LUZ DARY GARCIA FLÓREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 63.395.489 expedida en Málaga.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para el Plan de Atención Básica dentro del marco de Proyecto Salud Pública.

VALOR: Es de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 20.350.000,00 MCTE)

PLAZO: Será de Once (11) Meses contados a partir del 1 de febrero de 2007, por lo cual su fecha de vencimiento es el día 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0002558 del 30 de enero de 2007

EL DEPARTAMENTO
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA
LUZ DARY GARCIA FLÓREZ

RECIBO DE INGRESO No 81614

**92. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
RH No 00138 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y RUTH MILENA
VELASQUEZ CAMARGO**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 expedida en Cúcuta, en su calidad de Director del Instituto Departamental de Norte de Santander, quién actúa en nombre propio y del Departamento, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra RUTH MILENA VELASQUEZ CAMARGO, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.410.829 expedida en Villa del Rosario.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para el Plan de Atención Básica dentro del marco de Proyecto Salud Pública.

VALOR: Es de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 20.350.000,00 MCTE)

PLAZO: Será de Once (11) Meses contados a partir del 1 de febrero de 2007, por lo cual su fecha de vencimiento es el día 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0002559 del 30 de enero de 2007

EL DEPARTAMENTO
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA

RUTH MILENA VELASQUEZ CAMARGO

RECIBO DE INGRESO No 81346

**93. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
RH No 00139 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SANDRA LORENA
YAÑEZ SEPULVEDA**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 expedida en Cúcuta, en su calidad de Director del Instituto Departamental de Norte de Santander, quién actúa en nombre propio y del Departamento, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra SANDRA LORENA YAÑEZ SEPULVEDA, identificada con la cédula de ciudadanía No 27.887.893 expedida en Villa Caro.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para el Plan de Atención Básica dentro del marco de Proyecto Salud Pública.

VALOR: Es de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 20.350.000,00 MCTE)

PLAZO: Será de Once (11) Meses contados a partir del 1 de febrero de 2007, por lo cual su fecha de vencimiento es el día 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000260 del 30 de enero de 2007

EL DEPARTAMENTO
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA
SANDRA LORENA YAÑEZ SEPULVEDA

RECIBO DE INGRESO No 81334

**94. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
RH No 00140 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DILMAR
VILLAMIZAR LAGUADO**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 expedida en Cúcuta, en su calidad de Director del Instituto Departamental de Norte de Santander, quién actúa en nombre propio y del Departamento, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra DILMAR VILLAMIZAR LAGUADO, identificado con la cédula de ciudadanía No 60.334.191 expedida en Cúcuta.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para el Plan de Atención Básica dentro del marco de Proyecto Salud Pública.

VALOR: Es de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 14.300.000,00 MCTE)

PLAZO: Será de Once (11) Meses contados a partir del 1 de febrero de 2007, por lo cual su fecha de vencimiento es el día 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000261 del 30 de enero de 2007

EL DEPARTAMENTO
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA
DILMAR VILLAMIZAR LAGUADO

RECIBO DE INGRESO No 81213

**95. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
RH No 00147 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JORGE
ALEJANDRO CRISTO BUSTOS**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 expedida en Cúcuta, en su calidad de Director del Instituto Departamental de Norte de Santander, quién actúa en nombre propio y del Departamento, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra JORGE ALEJANDRO CRISTO BUSTOS, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.458.314 expedida en Cúcuta.

OBJETO: Apoyar el desarrollo de los procesos de fortalecimiento de la gestión en las administradoras de los regímenes contributivo y subsidiado frente a las acciones de protección específica, detección temprana y atención de enfermedades de interés en Salud Pública y las inherentes a las intervenciones de promoción y prevención del POS..

VALOR: Es de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 23.650.000,00 MCTE)

PLAZO: Será de Once (11) Meses contados a partir del 1 de febrero de 2007, por lo cual su fecha de vencimiento es el día 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000283 del 30 de enero de 2007

EL DEPARTAMENTO

ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA
JORGE ALEJANDRO CRISTOS BUSTOS

RECIBO DE INGRESO No 81836

**96. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
RH No 00151 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y GUSTAVO
ADOLFO PALACIOS ALVARADO1**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 expedida en Cúcuta, en su calidad de Director del Instituto Departamental de Norte de Santander, quién actúa en nombre propio y del Departamento, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra GUSTAVO ADOLFO PALACIOS ALVARADO, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.205.476 expedida en Cúcuta.

OBJETO: Apoyar el grupo 412 en el desarrollo de los procesos de fortalecimiento de la gestión de los regímenes Contribuido, subsidiado frente a las acciones de protección específica, detección temprana de enfermedades de interés en Salud Pública y las inherentes a las intervenciones de promoción y prevención del POS.

VALOR: Es de VEINTE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 20.350.000,00 MCTE)

PLAZO: Será de Once (11) Meses contados a partir del 1 de febrero de 2007, por lo cual su fecha de vencimiento es el día 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000287 del 31 de enero de 2007

EL DEPARTAMENTO
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA
GUSTAVO ADOLFO PALACIOS ALVARADO

RECIBO DE INGRESO No 81764

**97. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
RH No 00154 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MAYRA
ALEJANDRA RODRIGUEZ CARVAJAL**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 expedida en Cúcuta, en su calidad de Director del Instituto Departamental de

Norte de Santander, quién actúa en nombre propio y del Departamento, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra parte MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía No 30.050.950 expedida en Cúcuta.

OBJETO: Apoyar el desarrollo de los procesos de fortalecimiento de la gestión en las administradoras de los regímenes contribuido y subsidiado frente a las acciones de protección específica, detección temprana y atención de enfermedades de interés en Salud Pública y las inherentes a las intervenciones de promoción y prevención del POS.

VALOR: Es de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 23.650.000,00 MCTE)

PLAZO: Será de Once (11) Meses contados a partir del 1 de febrero de 2007, por lo cual su fecha de vencimiento es el día 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000290 del 30 de enero de 2007

EL DEPARTAMENTO
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA
MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ CARVAJAL

RECIBO DE INGRESO No 81739

**98. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
RH No 00158 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CARLOS
ARNULFO CARRILLO PEREZ**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 expedida en Cúcuta, en su calidad de Director del Instituto Departamental de Norte de Santander, quién actúa en nombre propio y del Departamento, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra CARLOS ARNULFO CARRILLO PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.252.613 expedida en Cúcuta.

OBJETO: Prestar los servicios de producción de televisión educativa enmarcados en la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades como apoyo a la realización e implementación de estrategias de información, educación y comunicación en salud.

VALOR: Es de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 16.500.000,00 MCTE)

PLAZO: Será de Once (11) Meses contados a partir del 1 de febrero de 2007, por lo cual su fecha de vencimiento es el día 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000294 del 30 de enero de 2007

EL DEPARTAMENTO
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA
CARLOS ARNULFO CARRILLO PÉREZ

RECIBO DE INGRESO No 81651

**99. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
RH No 00159 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y YULLI KARINA
TORRADO PEREZ**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 expedida en Cúcuta, en su calidad de Director del Instituto Departamental de Norte de Santander, quién actúa en nombre propio y del Departamento, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra YULLI KARINA TORRADO PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 37.339.778 expedida en Ocaña.

OBJETO: Prestar los servicios como técnico en sistema de apoyo en el desarrollo de funciones específicas en el área de sistema, proyecto de gestión en Salud Pública

VALOR: Es de CATOREC MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 14.300.000,00 MCTE)

PLAZO: Será de Once (11) Meses contados a partir del 1 de febrero de 2007, por lo cual su fecha de vencimiento es el día 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000295 del 31 de enero de 2007

EL DEPARTAMENTO
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA
YULLY KARINA TORRADO PÉREZ

RECIBO DE INGRESO No 81738

**100. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
RH No 00163 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO**

**DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JUAN CARLOS
SALAZAR JARABA**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 expedida en Cúcuta, en su calidad de Director del Instituto Departamental de Norte de Santander, quién actúa en nombre propio y del Departamento, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra JUAN CARLOS SALAZAR JARABA, identificado con la cédula de ciudadanía No 8.745.511 expedida en Barranquilla.

OBJETO: Apoyar el desarrollo de los procesos de fortalecimiento de la gestión. En las administradoras de los regímenes contributivo y subsidiado frente a las acciones de protección específica, detección temprana y atención de enfermedades de interés en Salud Pública y las inherentes a las intervenciones de promoción y la prevención del POS.

VALOR: Es de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 23.650.000,00 MCTE)

PLAZO: Será de Once (11) Meses contados a partir del 1 de febrero de 2007, por lo cual su fecha de vencimiento es el día 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000299 del 31 de enero de 2007

EL DEPARTAMENTO
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA
JUAN CARLOS SALAZAR JARABA

RECIBO DE INGRESO No 81875

**101. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
RH No 00159, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DIEGO
ALEJANDRO GONZALEZ**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 expedida en Cúcuta, en su calidad de Director del Instituto Departamental de Norte de Santander, quién actúa en nombre propio y del Departamento, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.253.711 expedida en Cúcuta.

OBJETO: Apoyar el desarrollo de los procesos de fortalecimiento de la gestión. En las administradoras

de los regímenes contribuido y subsidiado frente a las acciones de protección específica, detección temprana y atención de enfermedades de interés en Salud Pública y las inherentes a las intervenciones de promoción y la prevención del POS.

VALOR: Es de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 17.600.000,00 MCTE)

PLAZO: Será de Once (11) Meses contados a partir del 1 de febrero de 2007, por lo cual su fecha de vencimiento es el día 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000300 del 31 de enero de 2007

EL DEPARTAMENTO
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA
DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ GARCIA

RECIBO DE INGRESO No 82005

**102. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
RH No00166 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARIA CRISTINA
QUINTERO MARIÑO**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 expedida en Cúcuta, en su calidad de Director del Instituto Departamental de Norte de Santander, quién actúa en nombre propio y del Departamento, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra MARIA CRISTINA QUINTERO MARIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No 27.634.084 expedida en Bochaleta.

OBJETO: Apoyar el grupo 412 en el desarrollo de los procesos de fortalecimiento de la gestión de los regímenes Contribuido, subsidiado frente a las acciones de protección específica, detección temprana de enfermedades de interés en Salud Pública y las inherentes a las intervenciones de promoción y prevención del POS.

VALOR: Es de CATORCE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$ 14.300.000,00 MCTE)

PLAZO: Será de Once (11) Meses contados a partir del 1 de febrero de 2007, por lo cual su fecha de vencimiento es el día 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000302 del 31 de enero de 2007

EL DEPARTAMENTO
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA
MARIA CRISTINA QUINTERO MARIÑO

RECIBO DE INGRESO No 81740

**103. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
RH No 0017 3 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ROCIO
CÁRDENAS SANCHEZ**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 expedida en Cúcuta, en su calidad de Director del Instituto Departamental de Norte de Santander, quién actúa en nombre propio y del Departamento, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra ROCIO CÁRDENAS SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 60.360.211 expedida en Cúcuta.

OBJETO: Vigilar el estado de susceptibilidad de las especies vectores de la malaria y dengue, a los insecticidas de mayor uso en Salud Pública y realizar las recomendaciones para el adecuado manejo de resistencia, con el propósito de desarrollar un eficaz control de las enfermedades transmitidas por vectores en el departamento de Norte de Santander

VALOR: Es de VEINTE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 20.350.000,00 MCTE)

PLAZO: Será de Once (11) Meses contados a partir del 1 de febrero de 2007, por lo cual su fecha de vencimiento es el día 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000308 del 31 de enero de 2007

EL DEPARTAMENTO
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA
ROCIO CÁRDENAS SANCHEZ

RECIBO DE INGRESO No 81459

**104. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
RH No 00174 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JUAN PABLO
FIQUITIVA JOYA**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ

HÉRNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 expedida en Cúcuta, en su calidad de Director del Instituto Departamental de Norte de Santander, quién actúa en nombre propio y del Departamento, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra JUAN PABLO FIQUITIVA JOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No 7.229.623 expedida en Duitama (Boyacá).

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para orientar, asesorar y participar en la ejecución de las actividades de promoción y educación sanitaria para la prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores en el Departamento de Norte de Santander.

VALOR: Es de VEINTE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 20.350.000,00 MCTE)

PLAZO: Será de Once (11) Meses contados a partir del 1 de febrero de 2007, por lo cual su fecha de vencimiento es el día 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000309 del 31 de enero de 2007

EL DEPARTAMENTO
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA
JUAN PABLO FIQUITIVA JOYA

RECIBO DE INGRESO No 81332

**105. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
RH No 00175 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y NESTOR RAUL
PINDA MORA**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HÉRNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 expedida en Cúcuta, en su calidad de Director del Instituto Departamental de Norte de Santander, quién actúa en nombre propio y del Departamento, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra NESTOR RAÚL PINEDA MORA, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.256.882 expedida en Cúcuta.

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo técnico para el sistema de información del proyecto de prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores en el Departamentote Norte de Santander

VALOR: Es de CATORCE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$ 14.300.000,00 MCTE)

PLAZO: Será de Once (11) Meses contados a partir del 1 de febrero de 2007, por lo cual su fecha de vencimiento es el día 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000310 del 31 de enero de 2007

EL DEPARTAMENTO
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA
NESTOR RAÚL PINEDA MORA

RECIBO DE INGRESO No 81265

**106 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
RH No 00181 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARIA CAROLINA
CARRERO**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HÉRNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 expedida en Cúcuta, en su calidad de Director del Instituto Departamental de Norte de Santander, quién actúa en nombre propio y del Departamento, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra MARIA CAROLINA CARRERO CAMARGO, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.383.955 expedida en Cúcuta.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para el Plan de Atención Básica dentro del proyectote IVC en salud Ambiental.

VALOR: Es de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 23.650.000,00 MCTE)

PLAZO: Será de Once (11) Meses contados a partir del 1 de febrero de 2007, por lo cual su fecha de vencimiento es el día 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000277 del 31 de enero de 2007

EL DEPARTAMENTO
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA
MARIA CAROLINA CARRERO CAMARGO

RECIBO DE INGRESO No 80815

**107. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
RH No 00182 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JAVIER
EDUARDO NAVIA GARCIA**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 expedida en Cúcuta, en su calidad de Director del Instituto Departamental de Norte de Santander, quién actúa en nombre propio y del Departamento, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra JAVIER EDUARDO NAVIA GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.205.476160.303 expedida en Pamplona.
OBJETO: Prestar los servicios profesionales para el Plan de Atención Básica dentro del proyectote IVC en salud Ambiental.

VALOR: Es de VEINTE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 20.350.000,00 MCTE)

PLAZO: Será de Once (11) Meses contados a partir del 1 de febrero de 2007, por lo cual su fecha de vencimiento es el día 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000278 del 31 de enero de 2007

EL DEPARTAMENTO
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA
JAVIER EDUARDO NAVIA GARCÍA

RECIBO DE INGRESO No 80981

**108. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
RH No 00183 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CARLOS
EDUARDO GARCIA RIVERA**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 expedida en Cúcuta, en su calidad de Director del Instituto Departamental de Norte de Santander, quién actúa en nombre propio y del Departamento, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra CARLOS EDUARDO GARCIA RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.168.148 expedida en Gramalote.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para el Plan de Atención Básica dentro del proyecto de IVC en salud Ambiental.

VALOR: Es de VEINTE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 20.350.000,00 MCTE)

PLAZO: Será de Once (11) Meses contados a partir del 1 de febrero de 2007, por lo cual su fecha de vencimiento es el día 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000279 del 31 de enero de 2007

EL DEPARTAMENTO
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA
CARLOS EDUARDO GARCIA RIVERA

RECIBO DE INGRESO No 80816

**109 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
RH No 00184 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y RAMON YESID
URIBE CONTRERAS**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 expedida en Cúcuta, en su calidad de Director del Instituto Departamental de Norte de Santander, quién actúa en nombre propio y del Departamento, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra RAMÓN YESID URIBE CONTRERAS, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.246.478 expedida en Cúcuta.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para el Plan de Atención Básica dentro del proyecto de IVC en salud Ambiental.

VALOR: Es de VEINTE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 20.350.000,00 MCTE)

PLAZO: Será de Once (11) Meses contados a partir del 1 de febrero de 2007, por lo cual su fecha de vencimiento es el día 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000280 del 31 de enero de 2007

EL DEPARTAMENTO
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA
RAMON YESID URIBE CONTRERAS

RECIBO DE INGRESO No 81806

**110 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
RH No 00185 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MERCEDES
ORDOÑEZ SANTAELLA**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HÉRNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 expedida en Cúcuta, en su calidad de Director del Instituto Departamental de Norte de Santander, quién actúa en nombre propio y del Departamento, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra MERCEDES ORDOÑEZ SANTAELLA, identificada con la cédula de ciudadanía No 27.887.136 expedida en Villa Caro.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para el Plan de Atención Básica dentro del proyectote IVC en salud Ambiental.

VALOR: Es de VEINTE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 20.350.000,00 MCTE)

PLAZO: Será de Once (11) Meses contados a partir del 1 de febrero de 2007, por lo cual su fecha de vencimiento es el día 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000281 del 31 de enero de 2007

EL DEPARTAMENTO
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA
MERCEDES ORDOÑEZ SANTAELLA

RECIBO DE INGRESO No 80722

**111. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
RH No 00187 MARLYN KATHERINE JAIMES
GOMÉZ**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HÉRNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 expedida en Cúcuta, en su calidad de Director del Instituto Departamental de Norte de Santander, quién actúa en nombre propio y del Departamento, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra MARLYN Catherine JAIMES GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 37.249.839 expedida en Cúcuta.

OBJETO: Prestar los servicios al proyecto de Prevención Vigilancia y Control de Zoonosis.

VALOR: Es de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 8.800.000,00 MCTE)

PLAZO: Será de Once (11) Meses contados a partir del 1 de febrero de 2007, por lo cual su fecha de vencimiento es el día 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000316 del 31 de enero de 2007

EL DEPARTAMENTO
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA
MARLYN KATHERINE JAIMES GÓMEZ

RECIBO DE INGRESO No 82032

**112. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
RH No 00190 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JUAN ENRIQUE
GALVIS ESPITIA**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HÉRNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 expedida en Cúcuta, en su calidad de Director del Instituto Departamental de Norte de Santander, quién actúa en nombre propio y del Departamento, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra JUAN ENRIQUE GALVIS ESPITIA, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.235.027 expedida en Cúcuta

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para el Plan de Atención Básica dentro del marco del proyecto de salud Pública.

VALOR: Es de VEINTE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 20.350.000,00 MCTE)

PLAZO: Será de Once (11) Meses contados a partir del 1 de febrero de 2007, por lo cual su fecha de vencimiento es el día 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000313 del 31 de enero de 2007

EL DEPARTAMENTO
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA
JUAN ENRIQUE GALVIS ESPITIA

RECIBO DE INGRESO No 81555

**113 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
RH No 00191 SUSUCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARIA
CONSUELO VEGA QUIROGA**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HÉRNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 expedida en Cúcuta, en su calidad de Director del Instituto Departamental de Norte de Santander, quién actúa en nombre propio y del Departamento, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra MARIA CONSUELO VEGA

QUIROGA, identificado con la cédula de ciudadanía No 60.293.162 expedida en Cúcuta.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para el Plan de Atención Básica dentro del proyectote IVC en salud Ambiental.

VALOR: Es de CATORCE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$ 14.300.000,00 MCTE)

PLAZO: Será de Once (11) Meses contados a partir del 1 de febrero de 2007, por lo cual su fecha de vencimiento es el día 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000317 del 31 de enero de 2007

EL DEPARTAMENTO
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA
MARIA CONSUELO VEGA QUIROGA

RECIBO DE INGRESO No 82042

**114. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
RH No 00193 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MATILDE LLANOS
CAMPO**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 expedida en Cúcuta, en su calidad de Director del Instituto Departamental de Norte de Santander, quién actúa en nombre propio y del Departamento, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra MATILDE LLANOS CAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía No 57.300.348 expedida en Pivijay.

OBJETO: Asesoría, Supervisión y Evaluación de los programas y proyectos de Lepra Departamental y Municipal y Asesoría, Supervisión y Evaluación del programa de Leishmanias Departamental y Municipal en el Departamento de Norte de Santander

VALOR: Es de VEINTI TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 23.650.000,00 MCTE)

PLAZO: Será de Once (11) Meses contados a partir del 1 de febrero de 2007, por lo cual su fecha de vencimiento es el día 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000319 del 31 de enero de 2007

EL DEPARTAMENTO
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director

INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA
MATILDE LLANOS CAMPO

RECIBO DE INGRESO No 81692

**115. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
RH No 00194 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y RICHARD
MANUEL CAÑAS**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 expedida en Cúcuta, en su calidad de Director del Instituto Departamental de Norte de Santander, quién actúa en nombre propio y del Departamento, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra RICHARD MANUEL CAÑAS BAUTISTA, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.220.057 expedida en Cúcuta.

OBJETO: Prestar los servicios de Formulación, Producción de programas educativos, enmarcados en la promoción de la salud y prevención de las enfermedades como apoyo a la realización e implementación de estrategias de información, educación y comunicación en salud a los programas de Lepra y Tuberculosis.

VALOR: Es de VEINTE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 20.350.000,00 MCTE)

PLAZO: Será de Once (11) Meses contados a partir del 1 de febrero de 2007, por lo cual su fecha de vencimiento es el día 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000320 del 31 de enero de 2007

EL DEPARTAMENTO
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA
RICHARD MANUEL CAÑAS BAUTISTA

RECIBO DE INGRESO No 82016

**116. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
RH No 00199 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CONSTANZA
GARCIA GIRALDO**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 expedida en Cúcuta, en su calidad de Director del Instituto Departamental de Norte de Santander, quién actúa en nombre propio y del Departamento, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una

parte y por la otra CONSTANZA GARCIA GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía No 30.299.655 expedida en Manizales.

OBJETO: Prestar los servicios de Asesoría asistencia técnica, monitoreo, capacitación seguimiento y evaluación en el marco del Proyecto Implementación en el marco del Proyecto de salud sexual y reproductiva.

VALOR: Es de VEINTE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 20.350.000,00 MCTE)

PLAZO: Será de Once (11) Meses contados a partir del 1 de febrero de 2007, por lo cual su fecha de vencimiento es el día 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000333 del 31 de enero de 2007

EL DEPARTAMENTO
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA
CONSTANZA GARCIA GIRALDO

RECIBO DE INGRESO No 82044

**117. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
RH No 00200 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARLEN
JOHANNA CASTRO SANGUINO**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 expedida en Cúcuta, en su calidad de Director del Instituto Departamental de Norte de Santander, quién actúa en nombre propio y del Departamento, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra MARLEN JOHANNA CASTRO SANGUINO, identificada con la cédula de ciudadanía No 37.336.930 expedida en Ocaña.

OBJETO: Prestar los servicios de Asesoría asistencia técnica, monitoreo, capacitación seguimiento y evaluación en el marco del Proyecto Implementación en el marco del Proyecto de salud sexual y reproductiva.

VALOR: Es de VEINTE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 20.350.000,00 MCTE)

PLAZO: Será de Once (11) Meses contados a partir del 1 de febrero de 2007, por lo cual su fecha de vencimiento es el día 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000334 del 31 de enero de 2007

EL DEPARTAMENTO

ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA
MARLEN JOHANNA CASTRO SANGUINO

RECIBO DE INGRESO No 82046

**118. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
RH No 0201 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y TAIMY VEGA
OJEDA**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 expedida en Cúcuta, en su calidad de Director del Instituto Departamental de Norte de Santander, quién actúa en nombre propio y del Departamento, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra TAIMY VEGA OJEDA, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.363.248 expedida en Cúcuta.

OBJETO: Prestar los servicios de Asesoría asistencia técnica, monitoreo, capacitación seguimiento y evaluación en el marco del Proyecto Implementación en el marco del Proyecto de salud sexual y reproductiva.

VALOR: Es de VEINTE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 20.350.000,00 MCTE)

PLAZO: Será de Once (11) Meses contados a partir del 1 de febrero de 2007, por lo cual su fecha de vencimiento es el día 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000335 del 31 de enero de 2007

EL DEPARTAMENTO
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
INSTITUTO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA
TAIMY VEGA OJEDA

RECIBO DE INGRESO No 82045

**119. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
RH No 00202 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y NANCY YAMILE
ROJAS RAMIREZ**

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.438.097 expedida en Cúcuta, en su calidad de Director del Instituto Departamental de Norte de Santander, quién actúa en nombre propio y del Departamento, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una

parte y por la otra NANCY YAMILE ROJAS RAMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.390.746 expedida en Cúcuta.

OBJETO: Prestar los servicios de Asesoría asistencia técnica, monitoreo, capacitación seguimiento y evaluación en el marco del Proyecto Implementación en el marco del Proyecto de salud sexual y reproductiva.

VALOR: Es de VEINTE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 20.350.000,00 MCTE)

PLAZO: Será de Once (11) Meses contados a partir del 1 de febrero de 2007, por lo cual su fecha de vencimiento es el día 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000336 del 31 de enero de 2007

EL DEPARTAMENTO
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Director
INSTITUTO DE SALUD

EL CONTRATISTA
NANCY YAMILE ROJAS RAMIREZ

RECIBO DE INGRESO No 82047

120. CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN CENTROS RURALES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LA CORPORACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA PAZ Y FUTURO

CONTRATANTES: ARGEMIRO BAYONA BAYONA, Secretario de Educación Departamental, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.142.392 expedida en Ocaña y quien para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra la CORPORACIÓN PAZ Y FUTURO, entidad sin ánimo de lucro, representada legalmente por JOSÉ ANTONIO MANRIQUE TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.254.311 expedida en Cúcuta y quien para efectos del presente contrato se denominará LA CORPORACIÓN.

OBJETO: Es la administración, organización y coordinación del servicio público educativo en uno de sus componentes, que requieren los CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, que se encuentran consignados en el Estudio Técnico adelantado por la Secretaría de Educación.

VALOR: Es de DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN

MIL DOCIENTOS VEINTE PESOS (\$12.999.671.220 MCTE)

PLAZO: El presente contrato se entiende celebrado por el año escolar 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL Departamento pagará con cargo al Rubro 2.2.3.2.19-4 "SOSTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA MEDIANTE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO" Rubro que al incorporarse al presupuesto de gastos de la Secretaría de Educación Departamental, recursos del sistema general de participaciones vigencia fiscal 2007, según certificado de Disponibilidad presupuestal No 000018 del 31 de enero de 2007.

EL DEPARTAMENTO
ARGEMIRO BAYONA BAYONA
Secretario de Educación Departamental

LA COORPORACIÓN
JOSÉ ANTONIO MANRIQUE TORRES
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO No 78997 – 78998

121. ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA No 002 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA COOPERATIVA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL NORTE DE SANTANDER LTDA. COOSERVINORT

CONTRATANTES: ALVARO GÓNZALEZ JOVES, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.108.874 expedida en Bogotá, en su calidad de Rector de Universidad de Pamplona, quién actúa en nombre propio y del Departamento, quién en adelante y para todos los efectos se denominará LA UNIVERSIDAD, por una parte y por la otra DANIEL ALDANA FUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.921.963 expedida en Cúcuta, en su condición de Representante Legal de la firma Cooperativa de seguridad y vigilancia del Norte de Santander COOSERVINORT, quien se denominará el CONTRATISTA.

OBJETO: Prestación del servicio de vigilancia en la Universidad de Pamplona, en la CASA AGUEDA GALLARDO, CASA POSTGRADOS, CASA CENTRAL, COLEGIO Y BIBLIOTECA ISER, PISCINA TEATRO ALMEYDA, LA HACIENDA VILLA MARINA EN EL CRESC DE LA CIUDAD DE CUCUTA, RADIO SAN JOSÉ SEDE VILLA DEL ROSARIO INSTALACIONES DE CHINACOTÁ TEATRO JAUREGUI DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

VALOR: Es de DIECISEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ MCTE (16.037.410)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cargará al presupuesto de la vigencia 2007, según disponibilidad presupuestal No 211, Rubro 5.1.05.21.04

LA UNIVERSIDAD
ALVARO GONZALEZ JOVES
Rector
Universidad de Pamplona

EL CONTRATISTA
DANIEL ALDANA FUENTES
Representante Legal
COOSERVINORT.
RECIBO DE INGRESO No 79137

**122. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NO 000079, SUSCRITO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER Y
ANA JOSEFA VERA DE JAIMES**

CONTRATANTES: PATRICIA ROMANA HERRERA RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.287.906 expedida en Cúcuta, en su calidad de Secretaria General Encargada, quién actúa en nombre propio y del Departamento, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra ANA JOSEFA VERA DE JAIMES, identificada con la cédula de ciudadanía No 37.224.587 expedida en Cúcuta. , quien se denominará el CONTRATISTA.

OBJETO: LA CONTRATISTA, se compromete para con EL DEPARTAMENTO, asesorando al Secretario de Jurídico del Departamento en todo lo relacionado con los temas jurídicos y de defensa judicial que a diario se ventilan en esa Dependencia.

VALOR: Es de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) MCTE

PLAZO: Será de Diez (10) meses contados a partir de la fecha de aprobación de la Póliza

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cargará al presupuesto de la vigencia 2007, RUBRO "SERVICIOS TÉCNICO" según disponibilidad presupuestal No 00 0412 DEL 7 de Febrero de 2007.

EL DEPARTAMENTO
PATRICIA ROMANA HERRERA RUIZ
SECRETARIA GENERAL (E)

EL CONTRATISTA
ANA JOSEFA VERA DE JAIMES
RECIBO DE INGRESO No 79746

CONTENIDO

Orden

ACTOS ADMINISTRATIVOS

- 1 DECRETO 000082 14 de Febrero de 2007. Por el cual se incorpora unos recursos al Presupuesto de rentas y recursos de capital y se adiciona unos rubros en el Presupuesto de gastos e inversión del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2007
- 2 DECRETO 000084 14 de Febrero de 2007. Por el cual se incorporan recursos del balance correspondiente al año 2006 en el Presupuesto de rentas y recursos de capital, se adiciona y se abren unos rubros en el Presupuesto de gastos del Departamento Norte correspondiente al sistema general de participaciones de la presente vigencia